

Situación a 1 de julio de 2011



Informe sobre la reordenación del Sector Público Autonómico



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS CC.AA. Y CON LAS EE.LL.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

El 22 de marzo de 2010 el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas aprobó el **Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales**, en el que se plasman una serie de compromisos presupuestarios con el objetivo de avanzar en el ajuste estructural del conjunto de las Administraciones Públicas. Entre los acuerdos adoptados, las Comunidades Autónomas se comprometieron a elaborar, en el plazo de tres meses, planes de racionalización y eficiencia del gasto público.

En este Informe se analizan los planes de reordenación que, en este marco, han puesto en marcha las distintas Comunidades en lo que se refiere a medidas de supresión, transformación o creación de entes, incluyendo las posibles fusiones e integraciones, así como, en su caso, la enajenación de participaciones. Para mostrar una visión más completa de estos procesos, se incluyen en el análisis las altas y bajas de entes no contempladas en dichos planes pero que sin embargo se han producido desde el 1 de julio de 2010, fecha que se toma como referencia para mostrar la situación inicial del Sector Público Autónomo, una vez cumplidos los tres meses desde la aprobación de los Acuerdos de 22 de marzo de 2010.

- *A 1/7/2010 el número de entes del inventario era de 2.431.*
- *Las bajas previstas por las reordenaciones, sumadas a las no incluidas en ningún Plan ascienden a 595.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 81 nuevos Entes, incluyendo los no previstos inicialmente.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 1.917.*
- *La reducción neta sería de 514 entes, un 21,1% de los existentes a 1/7/2010.*

En la definición de sector público autónomo han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Antes de proceder al examen individualizado de las medidas de cada Comunidad¹, conviene observar la incidencia del conjunto de los planes, tanto desde el punto de vista del número de entes afectados y su tipología, como desde la perspectiva de las actividades desarrolladas por las entidades afectadas por las reestructuraciones.

La situación actual del Sector Público Autonómico, en lo que se refiere al número de entes y su organización institucional, está recogida en el Inventario de entes integrantes de las Comunidades Autónomas, cuya última actualización tuvo lugar el 1 de diciembre de 2011 en la que se recoge la situación existente a 1 de julio de 2011. De acuerdo con esa actualización y con las medidas planteadas en los planes de las distintas Comunidades Autónomas, a 1 de julio de 2010, fecha de referencia para la realización de este Informe, el número de entes, sin considerar los relativos al País Vasco, comunidad para la que no se dispone de información en el citado inventario, era de 2.431. En el análisis no se incluyen aquellos entes en los que participan varias Comunidades, 40, así como Ceuta y Melilla, 32, por lo que el número de entes objeto de examen asciende a 2.359, de los cuales un 28,2% son sociedades mercantiles, un 27% son consorcios, un 24,8% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, y el resto, un 20% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes dependientes de la Comunidad.

Combinando todos los procesos de reordenación y el resto de medidas adoptadas fuera de ellos en sentido estricto desde el 1 de julio de 2010, se puede decir que está prevista la baja de 595 entidades y el alta de 81, por lo que el **efecto neto sería de una reducción 514 entes**. En cuanto a las altas hay que señalar que en su mayoría se producirían como consecuencia de operaciones de fusión o transformación relacionadas con los distintos procesos de reordenación. De cumplirse esta previsión, la disminución más significativa se produciría en el número de consorcios, que en términos netos se reducirían en 226, un 35,5% de los incluidos en el análisis. Respecto a las sociedades mercantiles y fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro, la disminución prevista sería de 158 y 94, respectivamente, que representan el 23,8% y el 16% de las existentes a 1 de julio de 2010. Por último, para el resto de Entes, que incluiría Organismos Autónomos, Entes Públicos y Entidades Públicas Empresariales, la supresión neta sería de 36 entes, un 7,6% de los analizados.

¹ Para La Rioja no se ofrece análisis, al no haber previsto ningún plan de reestructuración ni haberse producido ninguna variación en sus entes dependientes durante el período analizado.

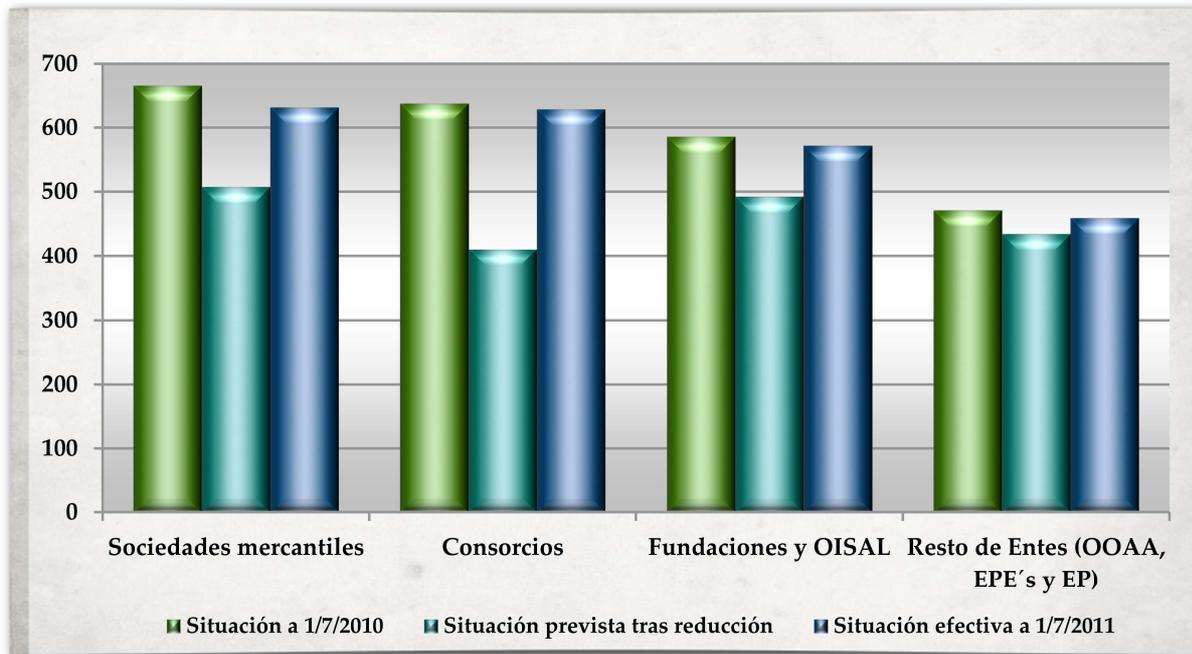
Cuadro resumen procesos reordenación

	Reestructuración prevista S.P. Autonómico				Reestructuración realizada a 1/7/2011		
	Situación a 1/7/2010 (nº entes)	Situación prevista tras la reducción (nº entes)	Reducción prevista (nº entes)	Reducción prevista sobre situación a 1/7/2010 (en %)	Situación efectiva a 1/7/2011 (nº entes)	Reducción efectuada a 1/7/2011 (nº entes)	Reducción ejecutada a 1/7/2011 sobre situación a 1/7/2010 (en %)
Andalucía	377	266	111	29,4%	372	5	1,3%
Aragón	109	93	16	14,7%	111	-2	-1,8%
Principado de Asturias	81	80	1	1,2%	81	0	0,0%
Illes Balears	176	83	93	52,8%	170	6	3,4%
Canarias	97	91	6	6,2%	98	-1	-1,0%
Cantabria	68	69	-1	-1,5%	69	-1	-1,5%
Castilla y León	93	91	2	2,2%	96	-3	-3,2%
Castilla - La Mancha	86	38	48	55,8%	61	25	29,1%
Cataluña*	456*	389	67	14,7%	454*	2	0,4%
Extremadura	76	64	12	15,8%	69	7	9,2%
Galicia	160	114	46	28,8%	157	3	1,9%
Comunidad de Madrid	183	158	25	13,7%	173	10	5,5%
Región de Murcia**	103**	54	49	47,6%	97**	6	5,8%
Comunidad Foral de Navarra	101	75	26	25,7%	98	3	3,0%
La Rioja	33	33	0	0,0%	33	0	0,0%
Comunitat Valenciana	160	147	13	8,1%	151	9	5,6%
TOTAL	2.359	1.845	514	21,8%	2.290	69	2,9%

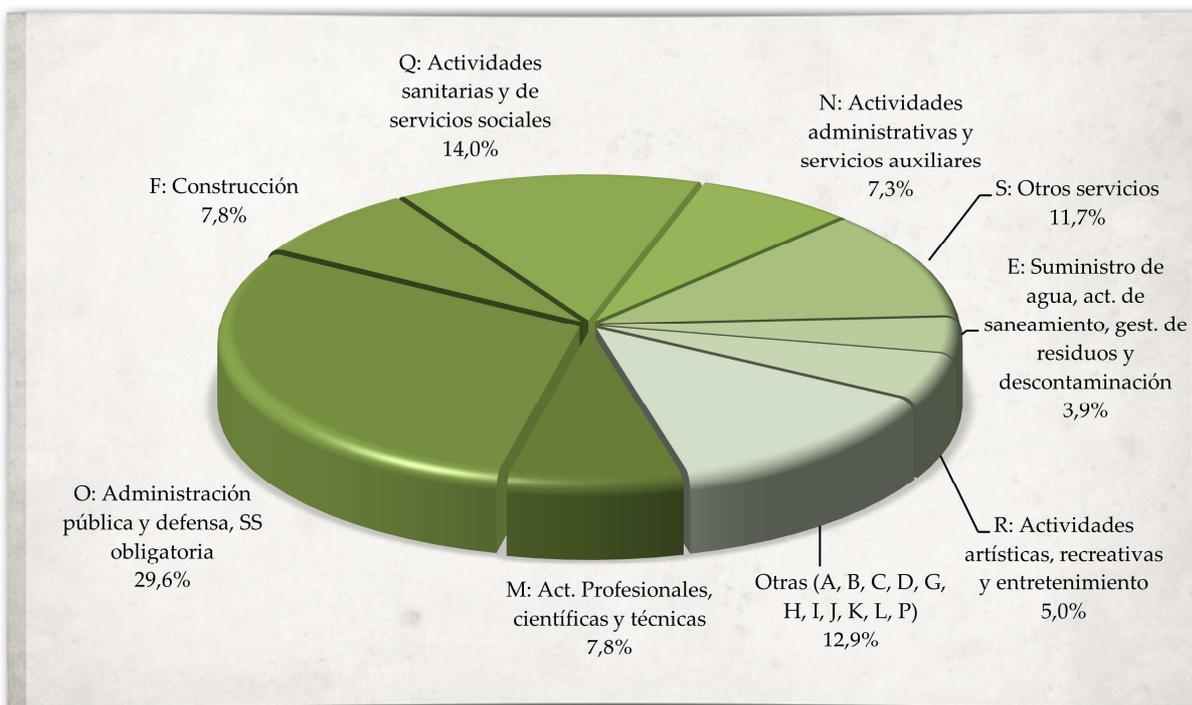
* Incluye 5 entidades que aparecen en el Plan de Reordenación y no han sido dadas de alta por la Comunidad en el Inventario de entes.

** Incluye 1 entidad que aparece en el Plan de Reordenación y no ha sido dada de alta por la Comunidad en el Inventario de entes.

Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil o, en su caso, el Registro de Fundaciones, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2011 se han materializado 100 de las bajas previstas y 31 altas, por lo que el efecto neto es de una reducción de 69 entes, que supone un 13,4% de la reducción total prevista (514).



En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE ANDALUCÍA

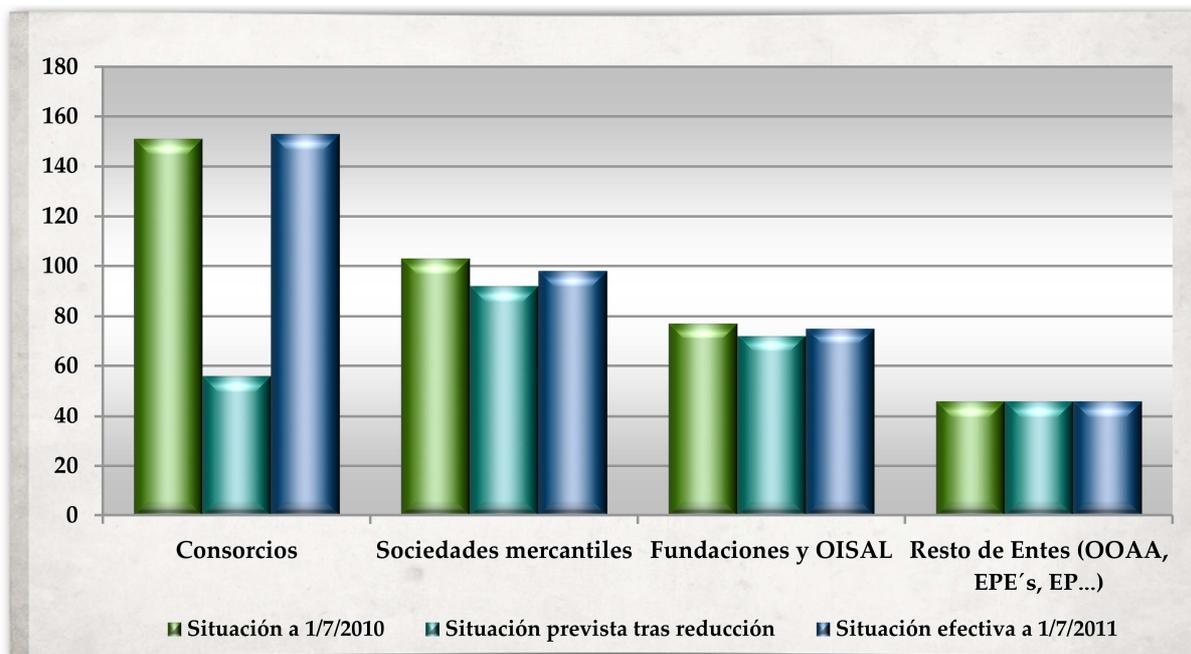
A 1 de julio de 2011, el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía estaba integrado por 372 entes, según se desprende de la información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de diciembre de este año.

En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 377, de los cuales un 40,1% son consorcios, un 27,3% sociedades mercantiles, un 20,4% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro y el resto, un 12,2%, engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes dependientes de la comunidad.

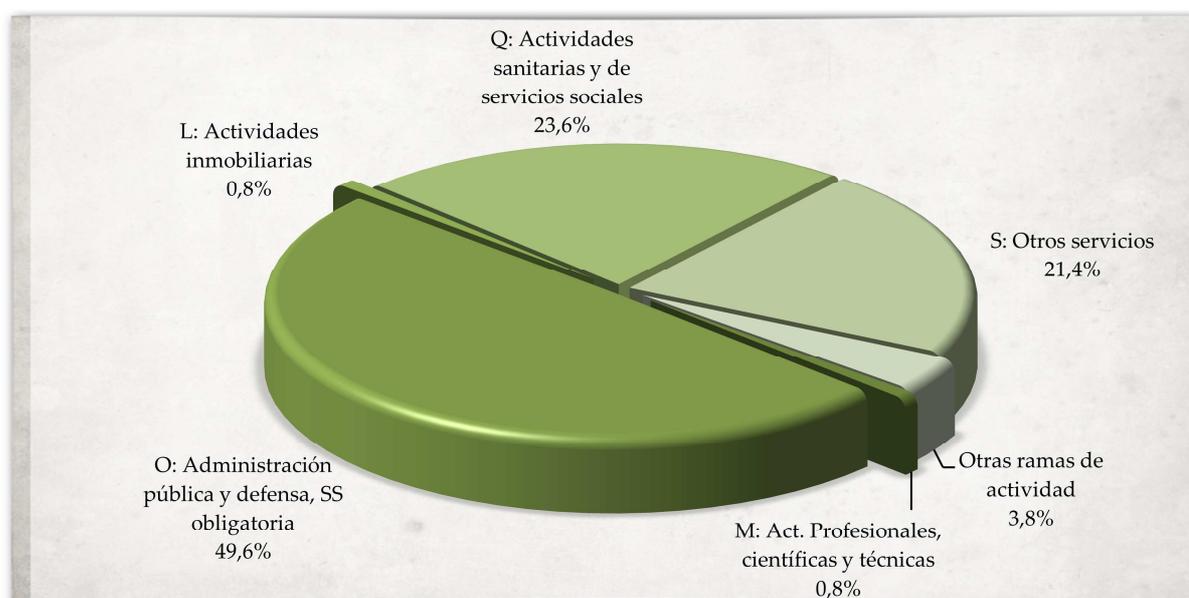
El **proceso de reordenación** del sector público andaluz, uniendo las medidas previstas en su Plan de Reordenación y las adoptadas con posterioridad, contempla en total la extinción de 120 entes y la creación de 9, así como la transformación de la tipología de otras 13 entidades, de manera que el efecto neto sería de una **reducción de 111 entes**, que supondría un 29,4% de los existentes a 1/7/2010, si bien hay que tener en cuenta que 96 de ellos son los denominados Consorcios de Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico.

- *A 1/7/2010 el número de entes en Andalucía era de 377.*
- *Las bajas previstas por la reordenación sumadas a las no incluidas en el Plan ascienden a 120.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 9 Entes, incluyendo aquellos no previstos en el Plan inicial.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 266.*
- *La reducción neta sería de 111 entes, un 29,4% de los existentes a 1/7/2010.*



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2011 se han materializado las 9 altas y 14 de las 120 bajas, con lo que el efecto neto es de una reducción de 5 entes. Así mismo, se han llevado a cabo todas las transformaciones previstas.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



• NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA

El proceso de reestructuración del sector público en Andalucía se ha planteado a través de un Acuerdo, dos Decretos-Leyes, una Ley y finalmente una serie de Decretos aprobando Estatutos de distintos entes. Así, en Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, que se articula en torno a tres líneas de actuación:

- La reducción del número de entidades instrumentales, a la que nos referiremos posteriormente.
- La simplificación de la estructura periférica de la Administración Instrumental, de modo que en los municipios donde existan varias sedes y subsedes de diversas entidades instrumentales, se tenderá a la concentración de las mismas en un único edificio.
- La mejora del conocimiento y de la gobernanza del sector público, para lo cual el Consejo de Gobierno ya había aprobado el Decreto 283/2010, de 4 de mayo.

El análisis de las dos últimas líneas de actuación escapa al ámbito material de este Informe, en el que sí se puede, en cambio, realizar una valoración de la ejecución de la primera de las líneas de actuación: la reducción del número de entidades.

En el citado Plan, que en el presente informe se ha completado con otras actuaciones acometidas con incidencia en el número de entidades dependientes de la Comunidad Autónoma, se preveía la extinción de 119 unidades, la creación de 4 y la transformación de

13. Al margen del Plan, desde el 1 de julio de 2010 se ha extinguido una entidad y se han creado 5, por lo que en total se crean 9 entidades y se prevé la baja de 120.

El proceso de reducción del número de entidades se plantea de forma esquemática en el Acuerdo de 27 de julio de 2010, y se desarrolla en el Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público. Posteriormente se aprueba el Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010, si bien hay que apuntar que el Decreto-Ley 6/2010 sólo introduce cambios en aspectos relativos a los procedimientos de integración del personal funcionario y laboral que pudiera verse afectado por la aplicación de las medidas al tiempo que establece un plazo máximo para la aprobación y publicación de las modificaciones realizadas.

La disposición adicional tercera del Decreto-Ley 6/2010 establece que “los Estatutos de las entidades instrumentales y la modificación de las estructuras orgánicas de las Consejerías a que afecta este Decreto-Ley deberán aprobarse y publicarse antes del 31 de diciembre de 2010. Antes de la misma fecha habrán de concluirse todas las operaciones jurídicas derivadas del mismo.” Sin embargo, días antes del vencimiento del plazo establecido, el Decreto-ley 7/2010, de 28 diciembre, EMPRESARIOS-EMPRESAS, en su disposición final tercera, modifica el plazo, alargándolo hasta el 1 de julio de 2011. También se aplaza hasta el 1 de julio de 2011 el plazo para la adaptación de los organismos autónomos y otras entidades a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía que vencía el 31 de diciembre de 2010 y que aparecía en la disposición transitoria única de la Ley 9/2007.

La reestructuración se plasma en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en la que se reproduce, con muy pocas variaciones, el esquema previsto en los Decretos-Leyes citados anteriormente. Finalmente, mediante una serie de Decretos de 19 de abril publicados en el BOJA el 29 del mismo mes, culminando el proceso en lo que se refiere a la creación de Entes, al aprobar los Estatutos por los que se rigen las distintas Agencias. La entrada en vigor de los Estatutos supone, en algunos casos, la subrogación de los Entes en los bienes, derechos y obligaciones de una serie de sociedades y fundaciones que procederán a extinguirse.

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real, incluyendo también las altas y bajas producidas en el período y que no estaban contempladas en el Plan inicial. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a

aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2011. En las columnas de “Efectividad” se recoge la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Integración	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	01-00-000-B-I-004 Agencia Andaluza del Conocimiento (Ente preexistente que a la entrada en vigor de sus Estatutos se subrogará en las relaciones de los otros tres)						
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)		01-00-000-B-V-013 Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria			Decreto Nº 92 de 19/04/2011 (BOJA 83, 29/04/2011)		
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011), Decreto 92/2011 (BOJA 29/4/2011)		01-00-000-B-P-058 Sociedad para el Impulso del Talento, TALENTIA, S.L.U. ¹					3.250,00
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011), Decreto 92/2011 (BOJA 29/4/2011)		01-00-000-B-P-050 Centro de Innovación y Transferencias de Tecnología de Andalucía, S.A.U ¹					60.600,00
Transformación e integración	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	01-00-000-B-I-012 Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (creado por transformación de la entidad Ferrocarriles de la Junta de Andalucía)	01-00-000-B-U-010 Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (extinguido por transformación en la Agencia de Obra Pública de Junta de Andalucía)	Decreto 94/2011 de 19/04/2011 (BOJA nº83, 29/04/2011)	Decreto 94/2011 de 19/04/2011 (BOJA nº83, 29/04/2011)			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)		01-00-000-B-P-006 Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA)		Registro Mercantil (20/1/2011)	2.300.000,00
Transformación e integración	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	01-00-000-B-Y-004 Servicio Andaluz de Empleo (Configurado como Agencia de Régimen Especial y creado por transformación del Organismo Servicio Andaluz de Empleo)	01-00-000-B-V-011 Servicio Andaluz de Empleo (extinguido por transformación en la Agencia Servicio Andaluz de Empleo)	Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011) Decreto 96/2011 (BOJA 29/4/2011)	Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011) Decreto 96/2011 (BOJA 29/4/2011)		01-00-003-H-H-000 Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo		Escritura nº 543 de 29/04/2011 (R.F. 05/05/2011, BOJA 25/5/2011))	
Integración	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	01-00-000-B-Y-003 Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (Nueva Agencia que se subrogará en las relaciones de la sociedad)		Decreto 99/2011, 19/04/2011 (BOJA 83, 29/04/2011)		
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011), Decreto 99/2011 (BOJA 29/4/2011)		01-00-000-B-P-002 Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero		Extinción según BORME DE 29/06/2011 (R. M. 15/06/2011)	3.846.477,47
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)		01-00-000-B-V-003 Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA)		Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Integración	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	01-00-000-B-I-005 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (Nueva Agencia que se subrogará en las relaciones de las fundaciones)		Decreto-Ley 5/2010 y Ley 1/2011 (BOJAs 28/07/2010 y 21/2/2011) y Decreto 101/2011 (BOJA 29/4/2011)		
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)		01-00-002-H-H-000 Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social		Escritura nº 430 de 01/04/2011 (R. F. 29/4/2011, BOJA 24/5/2011)	
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011) Decreto 101/2011 (BOJA 29/4/2011)		01-00-006-H-H-000 Fundación Andaluza de Servicios Sociales		Escritura nº 431 de 01/04/2011 (R.F. 24/2011, BOJA 25/5/2011)	
Integración	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	01-00-000-B-I-006 Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (Nueva Agencia que se subrogará en las relaciones de la sociedad)		Decreto-Ley 5/2010 y Ley 1/2011 (BOJAs 28/07/2010 y 21/2/2011) y Decreto 104/2011 (BOJA 29/4/2011)		
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011), Decreto 104/2011 (BOJA 29/4/2011)		01-00-000-B-P-003 Empresa de Gestión Mediambiental, S.A.		Extinción según BORME DE 29/06/2011 (R.M. 15/06/2011)	8.471.075,00
Extinción	Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)		01-00-000-B-V-012 Agencia Andaluza del Agua		Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011) y Decreto 105/2011 (BOJA 29/4/2011)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-051 FAGIA, Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.A					3.006,00
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-039 Linares Fibras Industriales SAU en liquidación					326.892,72
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-056 Incubadora de Emprendedores de Andalucía, SLU					45.082.400,00
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-015 Fomento Empresarial, S.A					60.103,00
Fusión	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)	01-00-000-B-P-011 Red Logística de Andalucía, S.A. (ente preexistente, antes denominado Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A que cambia su denominación y absorbe al resto de los entes)		Registro Mercantil (28/12/2010)				9.612.097,16
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-052 Parque Logístico de Córdoba S.A.			Escritura de fusión núm. 2.843, 20/12/2010 (RM 28/12/2010)		16.275.000,00
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-078 Zona de Actividades Logísticas de Algeciras, S.A			Escritura de fusión núm. 2.843, 20/12/2010 (RM 28/12/2010)		17.346.000,00
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010		01-29-009-C-C-000 Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)	01-14-013-H-H-000 Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) (ente preexistente que absorbe a la fundación a extinguir)	01-14-007-H-H-000 Fundación Hospital Reina Sofía-Cajasur ²					

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)	01-18-018-H-H-000 Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO) (Ente preexistente que absorbe a la Fundación a extinguir)	01-18-017-H-H-000 Fundación Hospital Clínico					
Fusión	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)	01-41-012-H-H-000 Fundación Pública Andaluza para la Investigación en Salud en Sevilla (FISEVI) (ente preexistente con la denominación Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria)						
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-013-H-H-000 Fundación Valme					
Fusión	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)	01-00-000-B-P-083 Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.		Escritura de fusión nº 3789 de 21/10/2010 (R.M. 21/12/2010)				11.036.292,00
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-020 Turismo Andaluz, S.A.		Escritura de fusión nº 3789 de 21/10/2010 (R.M. 21/12/2010)			5.202.024,00
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-036 Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.		Escritura de fusión nº 3789 de 21/10/2010 (R.M. 21/12/2010)			5.834.268,00
Extinción (96 entidades)	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		Consortios Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico					
Creación		01-00-000-X-P-170 Almería Alta Velocidad, S.A.		Escritura Nº1460 de 20 de julio de 2010. (R. M. 18/8/2010)				600.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Creación		01-00-000-B-P-081 Metro de Granada S.A		Esc. de const. nº 464 de 31/12/2010 (R.M. 15/02/2011)		61.000,00
Creación		01-00-033-C-C-000 Consortio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva		Convenio de constitución (BOJA núm. 189, 27/09/2010)		
Creación		01-00-024-H-H-000 Fundación Málaga Ciudad Cultural		Esc. de const. núm. 380, 16/4/2010 (R.F. 22/07/2010, BOJA 11/10/2010)		
Creación		01-00-034-C-C-000 Consortio Guadalquivir		Protocolo Colaboración 14/10/2009 (BOJA N°97 de 19/05/2011)		
Extinción			01-00-000-B-P-063 Empresa para la Incorporación Social FUNDAGRO, S.L.	Escritura nº 1.684 de 15/06/2010 (R.M.6/7/2010)		6.000,00

1. Estas entidades han inscrito su extinción en el Registro Mercantil con fecha 18 de octubre de 2011.

2. En el BOJA de 25 de mayo de 2011 se publica la Resolución de 12 de abril de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la fusión por absorción de Fundación Hospital Reina Sofía-Cajasur por la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba, siendo absorbida la primera por la segunda. No obstante, la Comunidad Autónoma no ha registrado la baja en Inventario, por lo que se desconoce si la fusión se ha completado.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE ARAGÓN

A 1 de julio de 2011, el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón estaba integrado por 111 entes, según se desprende de la información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de diciembre de este año.

En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 109, de los cuales un 46,8% son sociedades mercantiles, un 22% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 12,8% son consorcios, y el resto, un 17,4% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, y otros Entes dependientes de la comunidad.

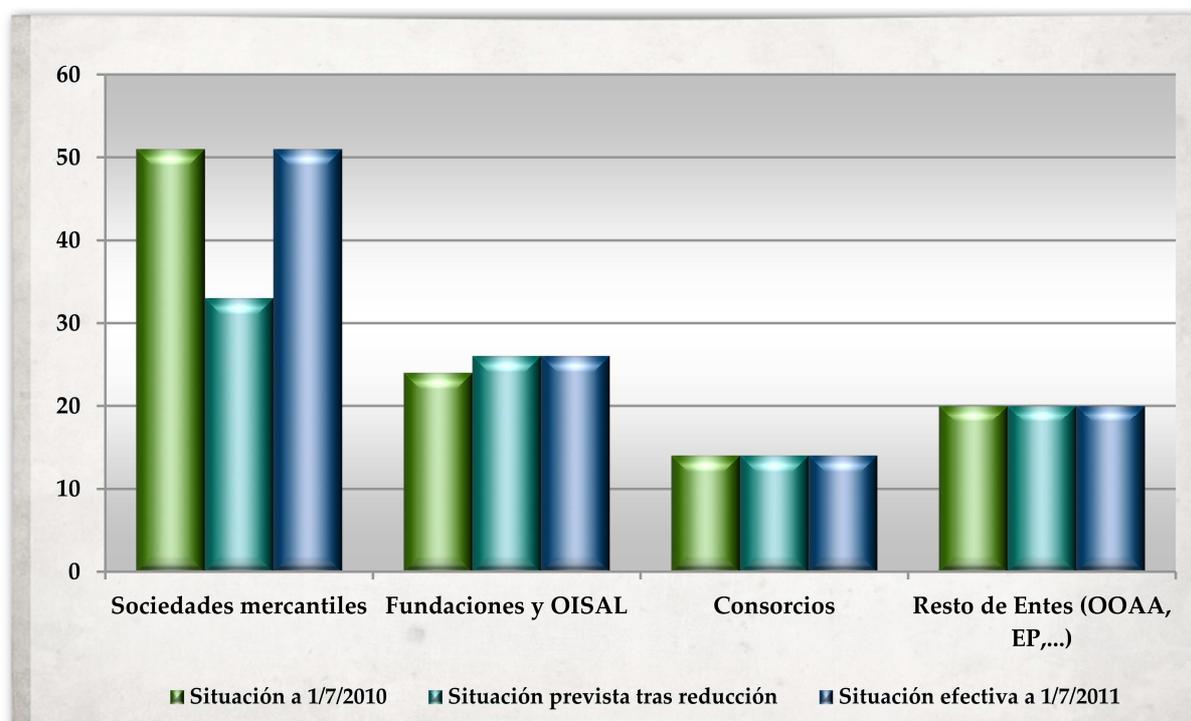
El **proceso de reordenación** del sector público de Aragón se inició, en cuanto a su organización a finales de 2007 mediante la creación de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU, configurada como la empresa pública matriz del sector público empresarial de la comunidad. Posteriormente, en junio de 2010 el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo anunció un recorte en el número de empresas participadas por la Corporación, que pasarían de 107 a 53, si bien

se desconocía la identidad de las mismas. Posteriormente, el 29 de noviembre de 2011, el Consejo de Gobierno ha aprobado el plan de reestructuración del sector público empresarial aragonés, mediante el cual se pasará de 103 entidades a un total de 35 empresas, con una

- *A 1/7/2010 el número de entes en Aragón era de 109.*
- *Las bajas previstas por el Plan de reordenación, en lo que se refiere a entes inventariados, ascienden a 22.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 6 nuevos Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 93.*
- *La reducción neta sería de 16 entes, un 14,7% de los vigentes a 1/7/2010.*

reducción neta de 68 unidades. No obstante, debe precisarse que de las 73 entidades sobre las que se prevé su extinción o desvinculación, únicamente 22 están recogidas en el inventario de entes dependientes de las Comunidades Autónomas, en la medida en que en el plan de reestructuración se incluyen entidades en las que el grado de participación o control es minoritario, y que por tanto no forman parte del inventario. Por otro lado, cabe citar que con anterioridad al plan de reestructuración se han creado dos nuevas entidades.

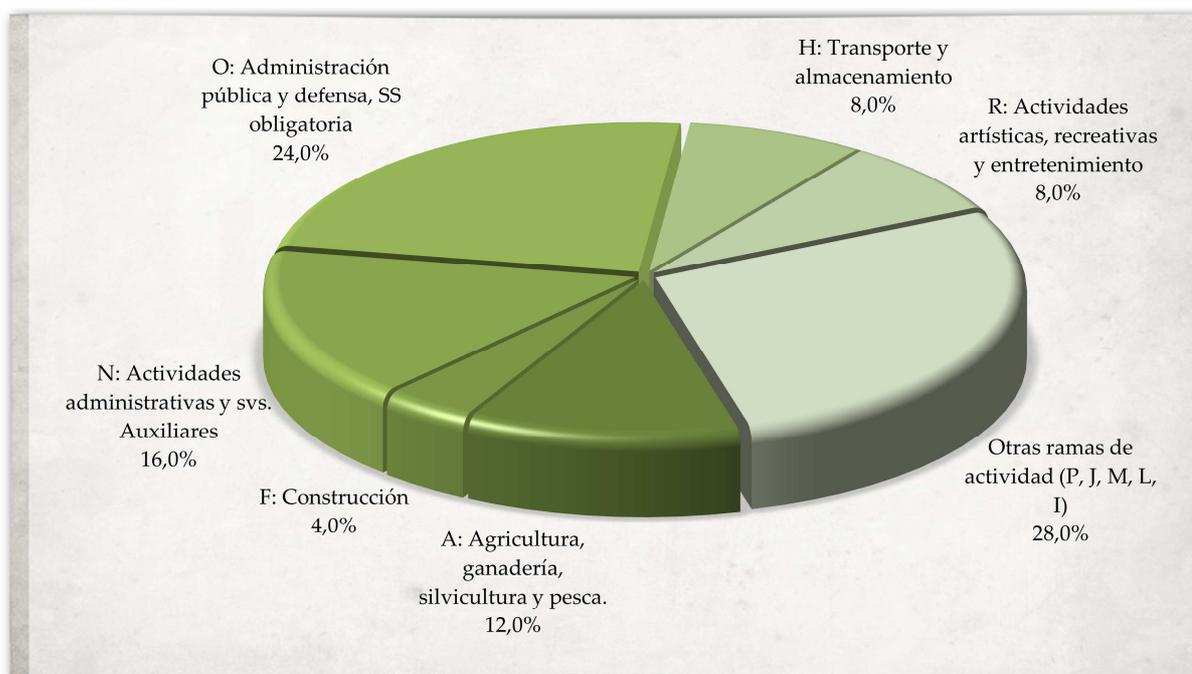
De esta manera el efecto neto desde el 1/7/2010 del conjunto de actuaciones anunciadas sería de una **reducción de 16 entes**, un 14,7% de los existentes a 1/7/2010.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2011 se han materializado 2 altas, ya que según consta en el plan de reestructuración anunciado la reducción de entidades del sector público empresarial se llevará a cabo en el ejercicio 2012.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas

(CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



• NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA

La organización actual del sector público aragonés se inició con la creación de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU, por Decreto 314/2007 de 11 de diciembre. Posteriormente, mediante la Ley 2/2008, de 14 de mayo, de Reestructuración del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón, se estableció que *“El Gobierno de Aragón, mediante decreto adoptado a propuesta del consejero competente en materia de economía y hacienda, podrá acordar la incorporación de títulos societarios autonómicos a la Corporación Empresarial Pública de Aragón.”* Así, la Corporación Empresarial Pública de Aragón es la sociedad unipersonal del Gobierno de Aragón que agrupa todas sus participaciones empresariales directas y está adscrita al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

Si bien en junio de 2010 se anunció un recorte en el número de empresas participadas por la Corporación, no se detalla dicho recorte en ninguna disposición o plan aprobado por la

Comunidad. Posteriormente, el 17 de octubre de 2011 el Consejero de Hacienda presentó los resultados de la auditoría pública, en base a los cuales se definen las actuaciones a acometer para la reestructuración del sector público de la C.A. de Aragón, las cuales finalmente se plasman en el Plan aprobado con fecha 29 de noviembre de 2011, por el cual se reducirán de 103 a 35 el número de entidades participadas por la Comunidad Autónoma, estructurando las entidades subsistentes en 4 grupos, cuales son:

- 9 empresas dedicadas a la ejecución de políticas de interés general
- 4 entidades dedicadas a la diversificación y desarrollo de sectores estratégicos
- 6 compañías para la promoción económica e impulso de la iniciativa empresarial
- 16 sociedades dedicadas a la vertebración del territorio.

La reducción se llevará a cabo mediante liquidación ordenada de 12 entidades, la reversión a la administración de otras 4, la fusión de diferentes entidades con una reducción neta de 5 sociedades y la venta de participaciones y otros mecanismos de desinversión en 45 sociedades.

Así mismo, con idéntica fecha se aprueba el Decreto-Ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial (BOA 239 de 5/12/2011) por el que se recogen un conjunto de medidas en materia de régimen económico-financiero, de control, contratación y de recursos humanos.

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** con las medidas de reestructuración previstas. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2011. En las columnas de "Efectividad" se recoge la fuente o disposición que justifica la consideración de cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Alta		02-00-010-H-H-000 Fundación Zaragoza 2016		Escritura nº 2074 de 17 de diciembre de 2009 (inscripción RM 30/07/2010)		
Alta		02-00-009-H-H-000 Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero		Escritura de constitución nº 1892 de 23/11/2010 (inscripción RM 29/11/2010)		
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-040 PLAZA Servicios Aéreos S.A.			3.250.000,00
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Inverzona 6 Participaciones Aragonesas*			
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Inverzona 2 Participaciones Aragonesas*			
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Teruel Aviación*			
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Gestión de Energías Renovables de Aragón*			
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Teruel Avanza*			
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Logisara*			
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Conservas del Arba*			
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Sociedad Anónima para el Desarrollo Agrícola y Social de Aragón*			
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-026 Promoción Exterior Zaragoza			60.200,00
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Mondo Plaza*			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-017 Promoción del Aeopuerto de zaragoza S.A.			7.000.000,00
Reversión a la Administración	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-004 Escuela Superior de Hostelería de Aragón SAU			140.200,00
Reversión a la Administración	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-016 Centro Dramático de Aragón S.A.U.			360.000,00
Reversión a la Administración	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-013 Inmuebles GTF SLU			307.650,00
Reversión a la Administración	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		SEM Grupo Itevelesa Aragón *			
Fusión	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011	02-00-000-B-P-017 Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo de Aragón (Sociedad preexistente)	02-00-000-B-P-009 Gestora Turística de San Juan de la Peña SAU			440.000,00
Fusión	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-026 Aeronáutica de los Pirineos S.A.			579.435,00
Fusión	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011	Nueva compañía para el desarrollo industrial de Aragón	02-00-000-X-P-023 Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel S.A.			12.000.000,00
Fusión	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-035 Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón (SODIAR)			8.010.200,00
Fusión	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011	Nueva compañía instrumental Infraestructuras Agrarias	02-00-000-B-P-022 Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón (SODEMASA)			300.000,00
Fusión	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-018 Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas (SIRASA)			2.404.048,42
Fusión	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011	Nueva compañía instrumental de Telecomunicaciones	02-00-000-B-U-004 Aragonesa de Servicios Telemáticos			
Fusión	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-037 Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón SAU			60.200,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-035 Desarrollo de Iniciativas del Matarraña S.A.			180.000,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Almazaras Reunidas del Bajo Aragón*			
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Almazaras de la Litera Alta*			
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		25 sociedades de energías renovables			
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-012 Servicios de Interpretación Telefónica SAU			150.253,03
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Sociedad Anónima Alimentaria Aragonesa*			
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Casting Ros*			
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		La Parada del Compte*			
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Entaban*			
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Zumos Catalano Aragoneses*			
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Zufrisa*			
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Frutas y Conservas del Pirineo Aragónés*			
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-028 Baronía de Escriche S.L.			7.564.000,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Arento Industrias Cárnicas*			
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Cárnicas Ejea*			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-022 Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A.			601.012,10
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Corporación Oleica Jalón Moncayo*			
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Promoción de Energías Renovables de la Comunidad de Regantes de Aragón*			
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-034 Centro Tecnológico Agropecuario Cinco Villas S.L.			122.865,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-033 Reservas de Servicios del Turismo de Aragón S.A.			60.600,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-025 La Senda del Valadín S.A.			61.000,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-x-P-021 Ecociudad Valdespartera Zaragoza S.A.			601.012,10
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Estación central de Autobuses de Zaragoza*			
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-018 Parque Temático de los Pirineos S.A.			4.322.865,00

* Entidades no inventariadas debido a que el porcentaje de control de la C.A. de Aragón o del conjunto de las AA.PP. no es mayoritario.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

A 1 de julio de 2011, el sector público de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias estaba integrado por 81 entes, según se desprende de la información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de diciembre de este año.

En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía igualmente a 81, de los cuales un 43,2% son sociedades mercantiles, un 17,3% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 11,1% son consorcios, y el resto, un 28,4% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes dependientes de la comunidad.

El **proceso de reestructuración** del sector público en Asturias se ha articulado a través de la disposición adicional decimocuarta de la Ley de Presupuestos para 2011, según la cual “*Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, con facultades de modificación, absorción, segregación, fusión y supresión, así como de creación, esta última cuando sea consecuencia de las anteriores, adopte, a propuesta del Consejero competente en materia económica y presupuestaria, los decretos y acuerdos necesarios para reorganizar las empresas públicas del artículo 1 g), con las operaciones presupuestarias en su caso procedentes*”. No obstante, a 1 de julio de 2011 no se ha tenido conocimiento de ninguna medida concreta en relación con las empresas públicas del Principado.

A pesar de no estar incluida dentro del proceso descrito, se puede citar la Ley 2/2010 de 12 de marzo, que integra el Hospital del Oriente de Asturias Fundación Francisco Grande Covián en el Servicio de Salud del Principado y prevé en su disposición final que el Gobierno y el Patronato de la Fundación en el plazo de 6 meses dicten las disposiciones y acuerdos

necesarios para la extinción de la personalidad de dicha fundación. A 1 de julio de 2011 no se tiene conocimiento de que la fundación se haya extinguido.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE LAS ILLES BALEARS

A 1 de julio de 2011, el sector público de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears estaba integrado por 170 entes, según se desprende de la información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de diciembre de este año.

En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

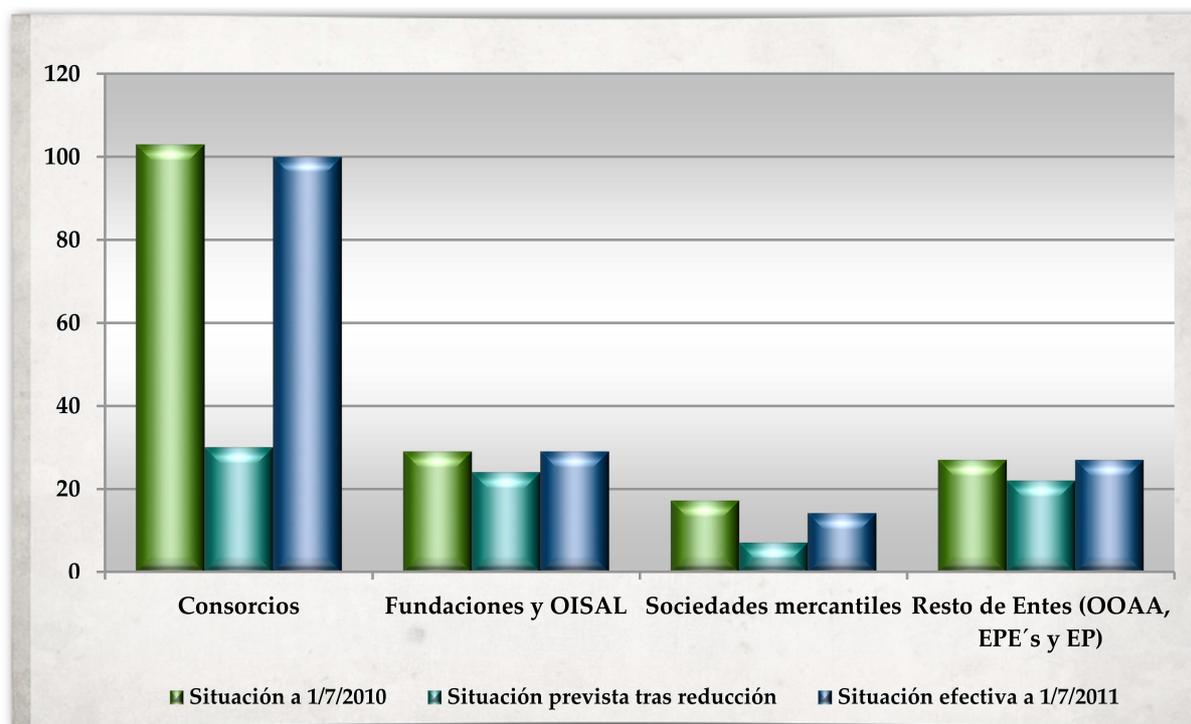
Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 176, de los cuales un 58,5% son consorcios, un 16,5% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 9,7% sociedades mercantiles y el resto, un 15,3% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes dependientes de la comunidad.

El **proceso de reordenación** del sector público balear cabe enmarcarlo en un doble escenario, antes y después de las elecciones autonómicas de mayo de 2011. Así el anterior gobierno planteó un plan de reducción del sector público, en el que uniendo las medidas inicialmente previstas y las adoptadas con posterioridad, se contemplaba la extinción o transformación de 112 entes, si bien dos entes ya se habían dado de baja con anterioridad al 1 de julio de 2010, de manera que las bajas previstas desde esa fecha serían 110, entre los cuales hay 89 consorcios, 11 sociedades, 4 fundaciones y 6 entes públicos. La mayor parte de los entes estaba previsto que se fusionaran

- *A 1/7/2010 el número de entes en Illes Balears era de 176.*
- *Las bajas previstas por la reordenación sumadas a las no incluidas en el Plan ascienden a 118.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 25 nuevos Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 83.*
- *La reducción neta sería de 93 entes, un 52,8% de los vigentes a 1/7/2010.*

para dar lugar a otros nuevos o son absorbidos por otros preexistentes, y solo en 6 casos (3 consorcios y 3 sociedades) se produciría la supresión de los entes sin incluirlos en ningún proceso de fusión o integración. Por otro lado, se preveían 22 altas, con 15 nuevos consorcios, 4 sociedades, 2 entes públicos y una fundación.

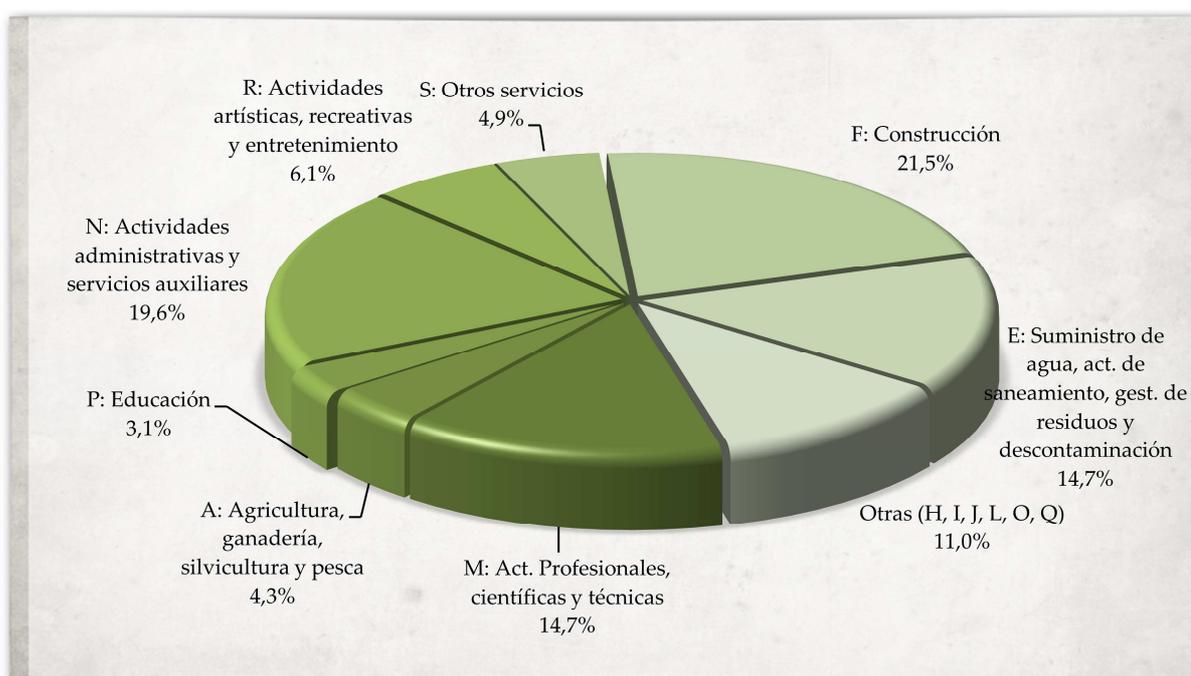
Por lo que se refiere al nuevo gobierno autonómico, el presidente del Govern Balear anunció con fecha 28 de Septiembre de 2011 la eliminación de 92 entidades públicas (77 consorcios, 8 fundaciones y 7 empresas públicas), si bien solo se dispone de información parcial de las actuaciones previstas, que incluyen alguna de ellas. De acuerdo con la información disponible se producirían 8 bajas adicionales y 3 altas, de manera que, en conjunto, serían 118 bajas y 25 altas, por lo que el efecto neto desde el 1/7/2010 de la suma de actuaciones sería de una **reducción de 93 entes**, un 52,8% de los existentes a 1/7/2010. En cualquier caso, conviene destacar que el plan inicial preveía la baja de 19 consorcios "Mirall...", 22 consorcios "Pla D'..." y 23 consorcios de aguas, fusionándose en 3 para cada grupo, (correspondientes a Mallorca, Menorca y Eivissa) creándose por tanto 9 consorcios.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de

julio de 2011 se han materializado 2 de las altas previstas y 8 de las bajas, con lo que el efecto neto es de una reducción de 6 entes.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



• NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA

La Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, contiene varias disposiciones relacionadas con la reordenación del sector público. En primer lugar, adapta la estructura de dicho sector a la LOFAGE, regulando dos categorías de Organismos Públicos: Los Organismos Autónomos y las Entidades Públicas Empresariales.

En la Disposición Transitoria primera de esta Ley, referida a la “reducción y simplificación del sector público”, se establece un plazo de tres meses a contar desde su entrada en vigor (es decir, el plazo venció el 30/10/2010), para que el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo, creara una comisión que se encargaría de “analizar el conjunto de entes

integrantes del sector público autonómico y proponer la supresión, refundición o modificación de aquellos entes en que así lo aconsejen razones de simplificación, economía, eficacia y eficiencia en la gestión". A este respecto, debe citarse que el Decreto 93/2011, de 2 de septiembre, (BOIB 134 de 8/09/2011), crea la *"Comisión de Análisis y Propuesta de Reestructuración del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares"* que se constituirá en el plazo de un mes desde su publicación en el boletín, estableciendo su apartado segundo el encargo a dicha comisión de la elaboración de un plan de reestructuración de los entes del sector público autonómico.

Siguiendo con la ley 7/2010, la Disposición Transitoria segunda establece que el proceso de adaptación de todos los entes del sector público autonómico a la ley debe hacerse efectivo en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la misma.

Por último, en la Disposición Final primera se fija un plazo de un año para la creación y regulación de un Registro de entidades del sector público instrumental, como instrumento de publicidad de los principales datos y actuaciones de estas entidades.

En cuanto al proceso de reestructuración del sector público en Baleares, éste se planteó inicialmente en un borrador que el Gobierno de la Comunidad Autónoma remitió a su Parlamento, el 2 de junio de 2010. Según la nota de prensa emitida *"en el marco de la reducción del sector público en un 50% (de 169 entidades a 82) para hacer frente al déficit, únicamente 5 serán disueltas, 24 surgirán de las fusiones que se llevarán a cabo en 106 organismos y un total de 58 continuarán con su labor como en la actualidad."* Dos de las medidas que aparecen en ese borrador ya habían sido ejecutadas con anterioridad al 1 de julio de 2010, que es la fecha de referencia para la realización de este informe. En concreto, se trata de la extinción del Consorcio para la Promoción y Fomento del Turismo Náutico (IB-Blau), que había aparecido en el BOIB de 7/11/2009 y de la absorción, por parte de IBATUR, de INESTUR, de acuerdo con el Decreto 66/2010 de 21 de mayo (BOIB 25/5/2010). En este Decreto se recoge además el cambio de nombre de IBATUR, que pasa a denominarse Agencia de Turismo de las Illes Balears (ATB). Posteriormente, tal y como se ha indicado anteriormente, el presidente del Govern Balear anunció con fecha 28 de septiembre de 2011 una reducción de 92 entidades públicas, cuyo detalle completo se desconoce, habiéndose consolidado la información, a efectos del presente informe, de las entidades afectadas con las medidas previstas en el borrador mencionado anteriormente.

Sin perjuicio de lo anterior, conviene citar igualmente el Decreto 93/2011, de 2 de septiembre, por el cual se crea la Comisión de Análisis y de Propuesta de Reestructuración del Sector público Instrumental de la C.A. de Islas Baleares (BOIB 134, de 8-9-2011), encargada, según el apartado segundo, de elaborar un plan de reestructuración del Sector Público Instrumental.

Por otro lado, son varias las disposiciones o acuerdos adoptados en ejecución del borrador presentado el 2 de junio de 2010:

- En Acuerdo Consejo Gobierno 17/12/2010 (BOIB 30/12/2010) se dispone la extinción y disolución del consorcio Turismo Joven de las Illes Balears y la subrogación del IB-Jove en su posición.
- El 30/12/2010 se publicó en el BOIB el Convenio de Colaboración por el que se crea el Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares, por fusión de los existentes en Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera.
- Por Acuerdo de 23/12/2010 (BOIB 6/1/2011) se extingue el Consorcio Centro de tecnificación Deportiva de Calviá.

Además, conviene citar dos normas que recogen medidas no incluidas en el borrador anterior, como son el Decreto 102/2010, de 27 de agosto, (BOIB 7/9/2010) por el que se aprueba la disolución de la sociedad Ferias y Congresos de Baleares, S.A. y la asunción de sus funciones y recursos por parte del Inst. de Innovación Empresarial de las Islas Baleares, y finalmente, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre de 2010 (BOIB 14/10/2010) por el que se autoriza el convenio de colaboración entre el Gobierno de las Illes Balears y el Consejo Insular de Mallorca para la constitución del Consorcio Sierra de Tramontana Patrimonio Mundial.

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** con las medidas de reestructuración previstas. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2011. En las columnas de "Efectividad" se recoge la fuente o disposición que justifica la consideración de cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Fusión	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)	Ens Públic de Promoció Turística				
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-016-H-H-000 Fundació Desenvolupament Sostenible			
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-000-B-U-013 Agencia de Turismo de las Illes Balears (ATB) (anterior IBATUR) (Ente preexistente que ha absorbido a INESTUR)			
Fusión	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)	Ens Públic per a la Gestió Ambiental				
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-000-B-U-023 E. P. Espais de Natura Balear			
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-000-B-U-010 Inst. Balear Naturaleza (IBANAT)			
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-000-B-P-027 Gestió d'Emergències de les Illes Balears, S.A.U. (GEIBSA)			60.101,21
Fusión	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)	04-00-000-B-U-029 Institut Balear de la Juventut (Ente preexistente que se subroga en la posición del Consorcio)	04-07-025-C-C-000 Consortio Turismo Joven de las Illes Balears	Decreto 123/2010 de 17/12/2010 (BOIB 190; 30/12/2010)		
Fusión	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)	Empresa Pública de Gestió del Sòl, Urbanització, Construcció i Infraestructures Públiques				
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-000-B-P-013 CAIB Patrimoni, S.A.U.			2.550.000,00
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-000-B-U-019 Inst. Balear Infraestructuras y Serv. Educativos y Culturales (IBISEC)			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-000-B-U-002 Inst. Balear Vivienda (IBAVI)			
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-022-C-C-000 C. para el Fomento de Infraestructuras Universitarias (COFIU)			
Fusión	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)	Centre de Recerca Agroalimentaria				
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-000-B-P-003 Instituto de Biología Animal de Balears, S.A.			543.314,94
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-000-B-P-007 Serveis de Millora Agraria, S.A. (SEMILLA, S.A.)			1.111.868,50
Fusión	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)	Empresa Pública de Transports				
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-000-B-P-029 Tramvia de la Badia de Palma, S.A.U.			5.000.000,00
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-000-B-U-025 Consorcio de Transportes de Mallorca			
Fusión	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)	Empresa Pública de Gestió de les TIC				
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-000-B-P-026 Multimedia de las Illes Balears, S.A.U. ¹			61.000,00
	Anuncio Presidente del Govern de 28/09/2011		04-07-012-H-H-000 Fundación Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Turismo			
	Anuncio Presidente del Govern de 28/09/2011		04-00-000-B-U-011 Inst. Innovación Empresarial Illes Balears (IDI)			
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-017-H-H-000 Fundació Illes Balears per a la Innovació Tecnològica (IBIT)			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-000-B-P-014 Balears Innovació Telemàtica, S.A.			767.440,00
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-000-B-P-011 Parcbit Desenvolupament, S.A.U.			13.222.000,00
Fusión	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)	3 Consorcios "Pla Mirall de Les Illes Balears" (Mallorca, Menorca i Eivissa)				
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		19 Consorcios "Mirall..."			
Fusión	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)	3 Consorcios "Pla D" (Mallorca, Menorca i Eivissa)				
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		22 Consorcios "Pla D..."			
Fusión	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)	3 Consorcios "D' Aigües" (Mallorca, Menorca i Eivissa)				
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		23 Consorcios "Aigües..."			
Fusión	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)	Consorci Espais Culturals i Patrimoniales de Mallorca				
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-07-029-C-C-000 Consorcio Castell de San Carles			
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-07-038-C-C-000 Consorcio Museo Joaquim Torrens Lladó			
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-07-026-C-C-000 Consorcio Museu d' Art Modern i Contemporáni de Palma			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-07-065-C-C-000 Consortio Ciutat Romana de Pollentia			
Fusión	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)	Consorti Espais Culturals i Patrimoniales de Menorca				
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-030-C-C-000 Consorti Gestió de l'Obra de Rehabilitació i de l'Espai de sa Lluna			
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-07-073-C-C-000 Consorti Penya-Segat del Port de Maó			
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-07-053-C-C-000 Consorti Museu Militar de Menorca			
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-07-100-C-C-000 Consorti Rehabilit. del Patrimoni Es Castell			
Fusión	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)	04-07-110-C-C-000 Consortio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares		Convenio de colaboración (BOIB nº 190 30/12/2010)		
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-024-C-C-000 C. Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de Menorca		Acta de la Junta Rectora 30/12/2010 (Ac. BOIB 190; 30/12/10)	
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-07-085-C-C-000 C. Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de Mallorca		Acta de la Junta Rectora 30/12/2010 (Ac. BOIB 190; 30/12/10)	
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-07-086-C-C-000 C. Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de Ibiza y Formentera		Acta de la Junta Rectora 30/12/2010 (Ac. BOIB 190; 30/12/10)	
Fusión	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010) y Acuerdo 30/7/2010 (BOIB 7/8/2010)	04-00-009-H-H-000 Fundación para el Apoyo y la Promoción del Deporte Balear (Illesport) (entre preexistente que absorberá al EBE)				

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010) y Acuerdo 30/7/2010 (BOIB 7/8/2010)		04-07-081-C-C-000 Consorcio Escuela Balear del Deporte (EBE)			
Fusión	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)	Consorci Desenvolupament Esportiu				
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-07-083-C-C-000 Consorcio Centro de tecnificación Deportiva de Calviá		Acuerdo 23/12/2010 (BOIB 6/1/2011)	
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		Consorci Foment de l'Esport de Manacor (entidad que no ha llegado a constituirse)			
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-07-090-C-C-000 Consorci Foment de l'Esport de Marratxí			
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-018-C-C-000 Consorci Pavelló esportiu multifuncional Maó			
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-019-C-C-000 Consorci per al desenvolupament esportiu de Ciutadella			
Fusión	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)	Consorci Protecció i Gestió Ambiental				
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-07-066-C-C-000 Consorci Aubarca - Es Verger			
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-07-087-C-C-000 Consorci Recuperació Fauna Illes Balears (COFIB)			
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-021-C-C-000 Consorci de La Gola			
Fusión	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)	Fundació de Serveis de Salut i Investigació				

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-006-H-H-000 Fundació Mateu Orfila			
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-014-H-H-000 Fundació d'Investigació Sanitària de les I.B. Ramon Llull			
Extinció	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-07-014-C-C-000 Consorcio de Menorca Reserva de la Biosfera			
Extinció	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-016-C-C-000 Consorcio de la Calidad Universitaria (AQUIB)			
Extinció	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-000-B-P-030 Desenvolupament Digital de Balears (en liquidación)		Escritura nº 1.267 de disolución y esc. nº 2.152 de subsanación de la misma (R.M. 08/11/2010)	49.230,00
Extinció	Decreto 102/2010 (BOIB 7/9/2010)	04-00-000-B-U-011 Inst. de Innovación Empresarial de las Islas Baleares (Ente preexistente que asume funciones y recursos)	04-00-000-B-P-008 Fires i Congressos de Balears, S.A.		Escritura de disolución y extinció nº 775 de 18/05/2011 (R.M. 8/06/2011)	300.506,05
Creación	Acuerdo 17/09/2010 (BOIB 14/10/2010)	04-07-111-C-C-000 Consorci Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial		Convenio 09/02/2011 (BOIB 19/04/2011)		
Extinció			04-00-000-B-P-032 BON ME Segle XXI, S. A. T.		Escritura de disolución y liquidación nº 1619 de 28/07/2010 (R.M. 23/08/2010)	60.100,00
Fusión	Anuncio Presidente del Govern de 28/09/2011	Nueva entidad o entidad preexistente				
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010) y Anuncio Presidente del Govern de 28/09/2011		04-07-059-C-C-000 Consorcio para el Fomento del Uso del Catalán (COFUC) ²			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
	Anuncio Presidente del Govern de 28/09/2011		04-00-000-B-V-001 Inst. Estudios Baleáricos (I.E.B.)			
Fusión	Anuncio Presidente del Govern de 28/09/2011	Nueva entidad o entidad preexistente				
	Anuncio Presidente del Govern de 28/09/2011		04-00-000-B-U-007 Gest. Sanitaria Mallorca (GESMA)			
	Anuncio Presidente del Govern de 28/09/2011		04-00-000-B-U-032 Fundación Hospital Son Llàtzer			
	Anuncio Presidente del Govern de 28/09/2011		04-00-000-B-U-033 Fundación Hospital Manacor			
	Anuncio Presidente del Govern de 28/09/2011		04-00-000-B-U-034 Fundació Hospital Comarcal d'Inca			
Fusión	Anuncio Presidente del Govern de 28/09/2011	Nueva entidad o entidad preexistente				
	Anuncio Presidente del Govern de 28/09/2011		04-00-000-B-U-026 Agència de Cooperació Internacional de les Illes Balears (ACIB)			
	Anuncio Presidente del Govern de 28/09/2011		04-00-020-H-H-000 F. Balears a l'Exterior			

1. Esta entidad no aparece entre las entidades a fusionar en el anuncio de 28 de septiembre de 2011.

2. Respecto a la entidad COFUC inicialmente se preveía su extinción si bien posteriormente se ha indicado su fusión con el Instituto de Estudios Baleáricos.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE CANARIAS

A 1 de julio de 2011, el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias estaba integrado por 98 entes, según se desprende de la información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de diciembre de este año.

En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 97, de los cuales un 43,2% son sociedades mercantiles, un 23,7% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 13,4% son consorcios y el resto, un 19,7% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes dependientes de la comunidad.

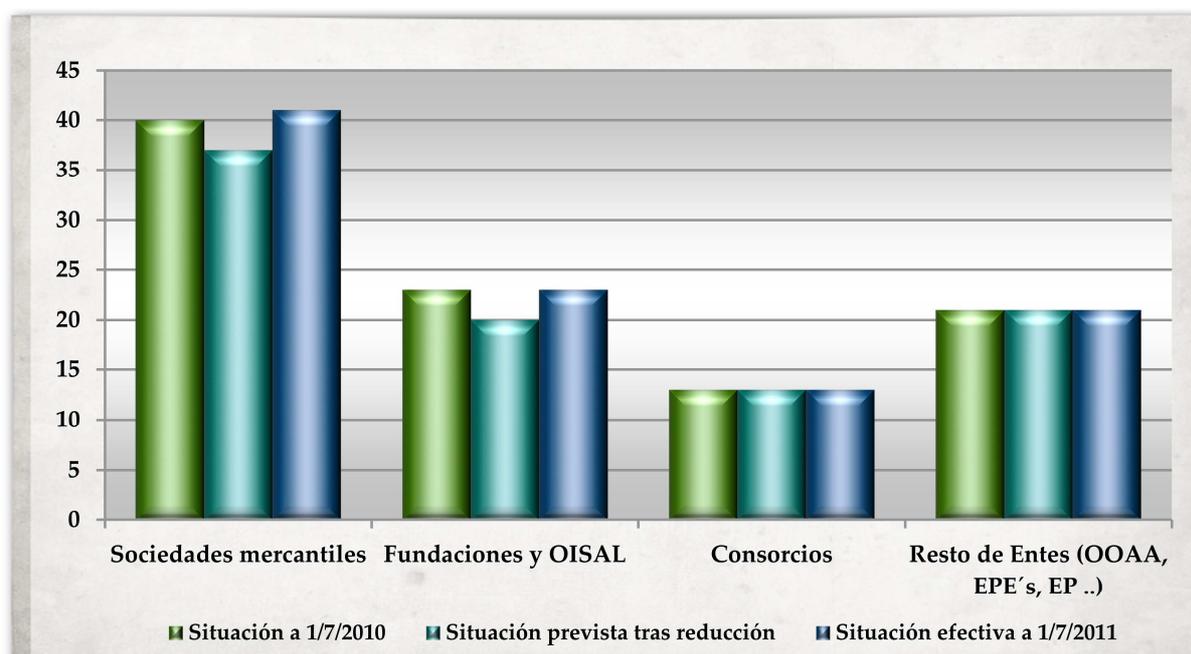
El **proceso de reestructuración** que prevé la extinción de 7 entidades del sector público en Canarias, 4 sociedades y 3 fundaciones, se ha plasmado en el “Plan de Medidas de Disciplina Presupuestaria para las empresas públicas y fundaciones”, aprobado por el Gobierno de Canarias el 24 de marzo de 2011. Por otro lado, desde el 1/7/2010 se ha creado una sociedad en la que participa la Comunidad, por lo que la **reducción neta**

sería de 6 entes. Previamente al Plan se había dispuesto la adopción de medidas de ahorro, mediante Resolución de 2 de noviembre de 2010, del Gobierno de Canarias, por la que se aprueba el “Acuerdo relativo a las medidas extraordinarias para la reducción del gasto en la

- A 1/7/2010 el número de entes en Canarias era de 97.
- Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 7.
- El proceso previsto no prevé la creación de nuevos Entes, si bien se ha creado uno desde el 1/7/2010.
- Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 91.
- La reducción neta sería de 6 entes, un 6,1% de los existentes a 1/7/2010.

actividad administrativa y la gestión de los recursos humanos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los organismos autónomos, entidades de derecho público, sociedades mercantiles públicas dependientes, entidades públicas empresariales y fundaciones públicas”.

En el citado Plan de 24 de marzo se dispone “la extinción inmediata de seis de las 32 entidades que integran el sector público autonómico con presupuesto estimativo [...] Todos estos procesos de extinción se unen al de PMMT cuya disolución ya ha sido solicitada por vía judicial.”¹

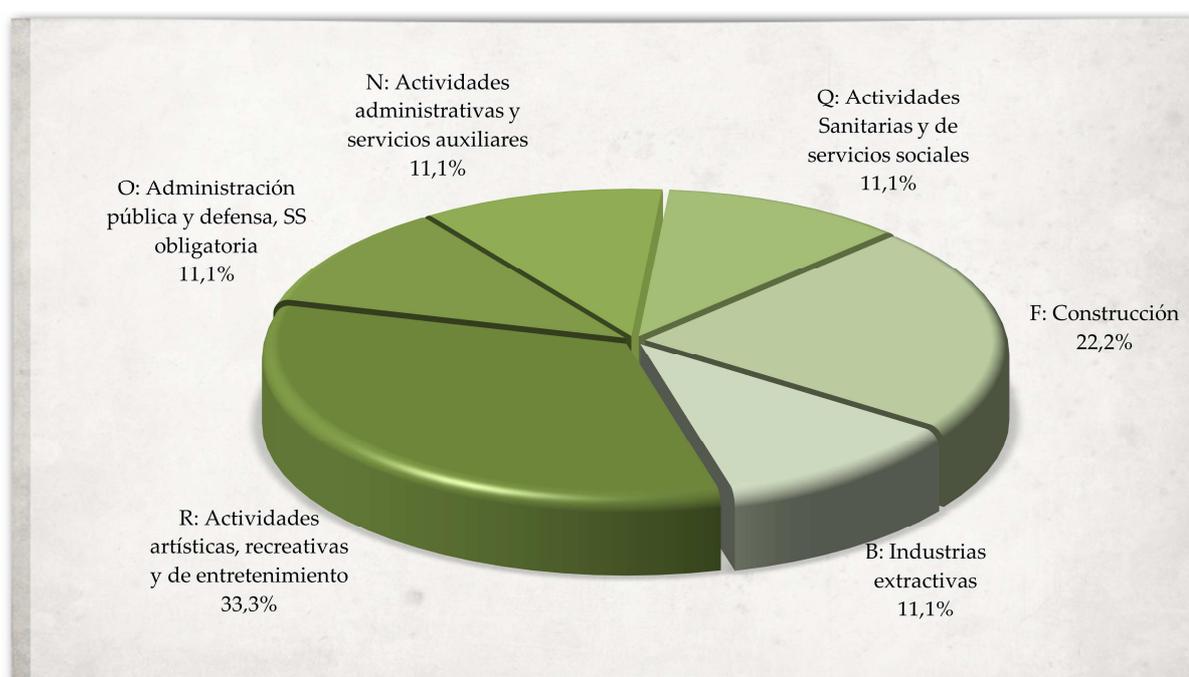


Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2011, no se ha materializado ninguna de las extinciones previstas, y se ha creado un ente. No obstante, hay que apuntar que en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias de 12 de mayo de 2011 aparece una comunicación del Gobierno canario sobre la extinción de la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación y de la Fundación Canaria para el

¹ En nota de prensa referida al Plan el Ejecutivo canario prevé una reducción de unos 96 millones de euros en los próximos cuatro años en las aportaciones públicas que realiza para financiar a las empresas públicas.

Conservatorio Superior de Música de Canarias, sin que se tenga constancia de que se hayan materializado aún.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



Se acompaña a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real, incluyendo también las altas y bajas producidas en el período y que no estaban contempladas en el Plan inicial. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2011. En las columnas de "Efectividad" se recoge la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-003-H-H-000 Fundación Canaria para la promoción de la educación			
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-000-H-H-007 Fundación para el Conservatorio Superior de Música de Canarias			
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-004-H-H-000 Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias			
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-000-B-P-018 Canarias Congress Bureau, Maspalomas Gran Canaria, S.A.			4.228.120,15
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-000-B-P-019 Canarias Congress Bureau, Tenerife Sur, S.A.			3.606.072,63
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-000-B-P-008 S.A.U. de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO)			4.796.076,59
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-000-B-P-030 sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya (PMMT)			5.409.090,00
Creación		05-00-000-X-P-043 Las Palmas de Gran Canaria 2016, S.A.		Esc. de constitución nº 883 de 29/11/2010 (R.M. (22/12/2010)		100.000,00

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE CANTABRIA

A 1 de julio de 2011, el sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria estaba integrado por 69 entes, según se desprende de la información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de diciembre de este año.

En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 68, de los cuales un 48,5% son sociedades mercantiles, un 16,2% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 11,8% son Organismos autónomos, un 8,8% son consorcios, y el resto, un 14,7% engloba Entes Públicos, Agencias y otros Entes dependientes de la comunidad.

La Comunidad Autónoma de Cantabria no ha previsto ningún plan de reordenación del sector público, habiéndose acometido desde el 1 de julio de 2010 las siguientes actuaciones que afectan al número y composición de sus entidades dependientes, y que suponen la creación de dos nuevas entidades y la baja de una sociedad mercantil. Así:

- La sociedad Hospital Virtual Valdecilla, S.L.U. creada mediante escritura de constitución nº 1735 de 16/12/2009, se inscribe en el Registro Mercantil el día 16 de diciembre de 2010, causando, por tanto, alta en dicha fecha.
- La Sociedad Regional Cantabria de I+D+i, S.L.U (IDICAN) ha causado baja con efectos de 11 de noviembre de 2010 en base a la Escritura de Fusión por Absorción nº 2.988 de 22/09/2010, por la que se integra en la sociedad para el desarrollo regional de Cantabria S.A. (SODERCAN).
- La Ley 3/2011, de 5 de abril, crea la Entidad Pública Empresarial 112 Cantabria (BOC nº 72 de 13/04/2011), estableciéndose en dicha disposición la adscripción de los bienes y

derechos de la entidad Servicios de Emergencias de Cantabria S.A. con efectos del día de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del acta constitutiva de la primera reunión del Consejo Rector.

Finalmente, el Decreto del Presidente 11/2011, de 30 de junio (BOC extraordinario num. 40 de 4 de julio), aprueba directrices generales de la acción de gobierno en materia de organización de la Administración de la comunidad Autónoma de Cantabria, y el desarrollo inicial de su actividad, estableciendo la directriz segunda que los miembros del Gobierno, en el ámbito de sus competencias, propondrán una reducción y reorganización del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C. DE CASTILLA Y LEÓN

A 1 de julio de 2011, el sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León estaba integrado por 96 entes, según se desprende de la información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de diciembre de este año.

En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

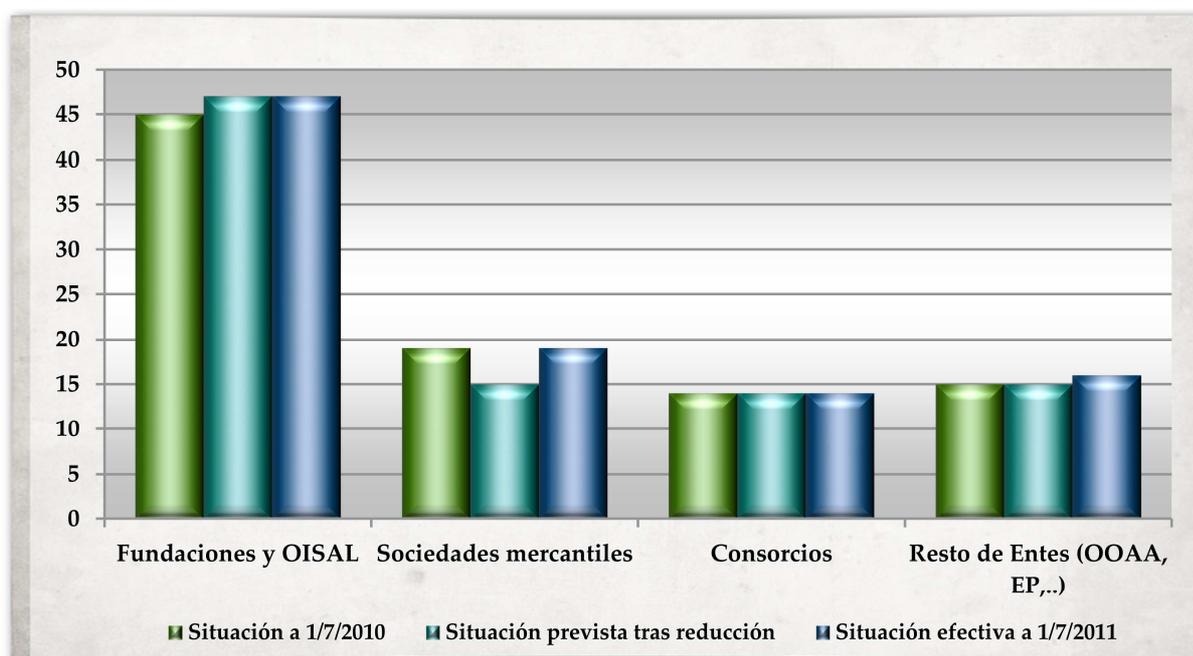
Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 93, de los cuales, un 48,4% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 20,4% sociedades mercantiles, un 15,1% consorcios y el resto, un 16,1% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, y otros Entes dependientes de la comunidad.

El **proceso de reestructuración** del sector público en Castilla y León se inicia en Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León. Además de la creación de ese Ente Público, la Ley prevé la extinción o, en su caso, venta de la participación, de cuatro entidades, con lo que el efecto neto de las medidas previstas en dicha norma sería de una reducción de 3 entes. Sin perjuicio de lo anterior, en los meses de abril y mayo de 2011 se ha formalizado la constitución de dos nuevas fundaciones participadas por la C.A.

- *A 1/7/2010 el número de entes en la C. de Castilla y León era de 93.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 6.*
- *El proceso prevé la creación de 4 entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 91.*
- *La reducción neta sería de 2 entes, un 2,1% de los vigentes a 1/7/2010.*

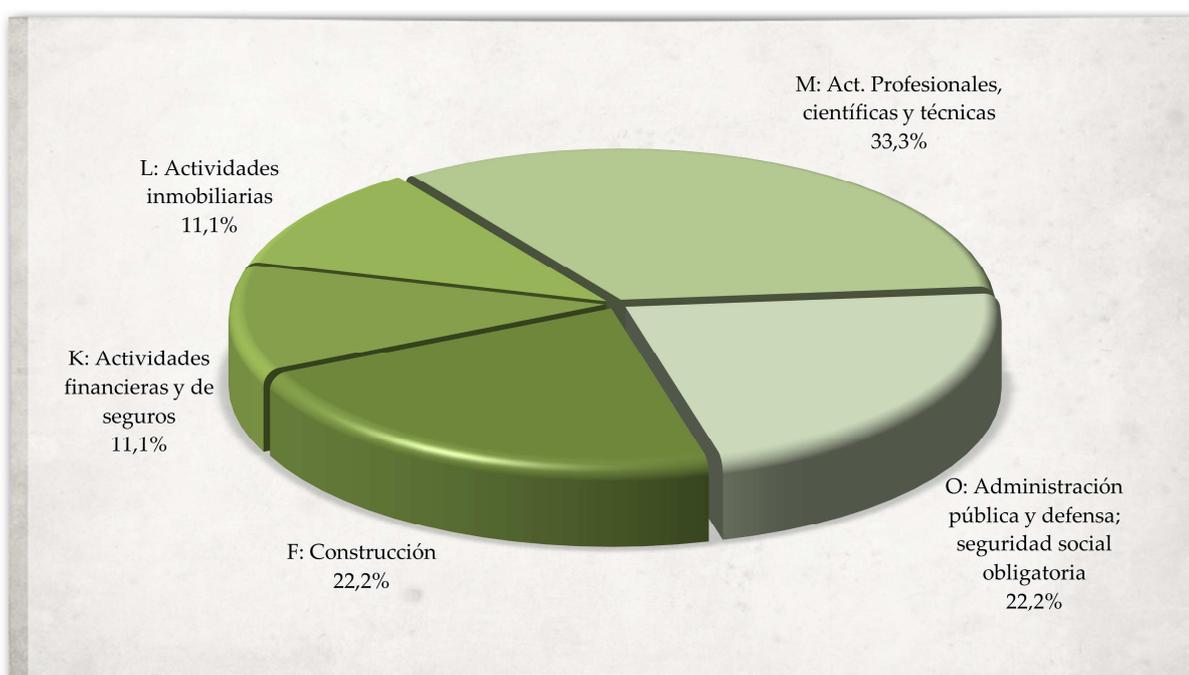
Por otro lado, el Presidente de la Junta anunció el 7 de septiembre de 2011 la elaboración de un plan de racionalización del gasto corriente, que contemplará una reducción y revisión del sector público empresarial, estableciendo a modo de ejemplo la fusión de las empresas Provilsa y Somacyl, en una nueva sociedad denominada Incyl.

El conjunto de las actuaciones acometidas o programadas sobre las que se conoce su detalle determinaría, por tanto, la reducción de 6 entidades y la creación de cuatro nuevos entes, por lo que el efecto neto sería de una **reducción de 2 entidades**, un 2,1% de las vigentes a 1/7/2010.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2011, se han materializado 3 de las 4 altas indicadas, si bien en el caso de la creación de la Agencia de innovación y financiación empresarial de Castilla y León debe considerarse que no se encuentra en funcionamiento efectivo, dado que de acuerdo con la Disposición Transitoria Única de la ley 19/2010, de 22 de diciembre, tanto la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León como la empresa ADE Financiación S.A., “*seguirán ejerciendo sus fines y actividades hasta que la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León esté constituida y en funcionamiento efectivo*”).

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas previstas o ejecutadas. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2011. En las columnas de “Efectividad” se recoge la fuente o disposición que justifica la consideración de cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Creación e Integración	Ley 19/2010 (BOCYL 23/12/2010)	07-00-000-B-U-008 Agencia de innovación y financiación empresarial de Castilla y León		Ley 19/2010 (BOCYL 23/12/2010)		
	Ley 19/2010 (BOCYL 23/12/2010)		07-00-000-B-U-002 Agencia de Inversiones y Servicios de castilla y León			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
	Ley 19/2010 (BOCYL 23/12/2010)		07-00-000-B-P-022 ADE Financiación S.A.			600.000,00
Extinción o enajenación de participación	Ley 19/2010 (BOCYL 23/12/2010)		07-00-000-B-P-001 APPACALE S.A.			661.113,31
Fusión	Ley 19/2010 (BOCYL 23/12/2010)	07-00-000-X-P-009 Centros europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León S.A. (CEICAL) (ente preexistente)				3.466.036,81
	Ley 19/2010 (BOCYL 23/12/2010)		07-00-000-B-P-002 ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de C. y L., S.A.			59.329.552,00
Fusión	Anuncio Presidente de la Junta de 7/09/2011	IncyL				
	Anuncio Presidente de la Junta de 7/09/2011		07-00-000-B-P-016 Promoción de viviendas, infraestruct. y logística,PROVIL S.A			15.896.767,00
	Anuncio Presidente de la Junta de 7/09/2011		07-00-000-B-P-025 Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León S.A.			17.830.000,00
Creación		07-47-015-H-H-000 Fundación Anclaje		Escritura de Constitución nº 655, de 18/04/2011		
Creación		07-37-006-H-H-000 FUNDACION CEI STUDII SALAMANTINI		Escritura de Constitución nº 552, de 24/5/2011		

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA

A 1 de julio de 2011, el sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha estaba integrado por 61 entes, según se desprende de la información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de diciembre de este año.

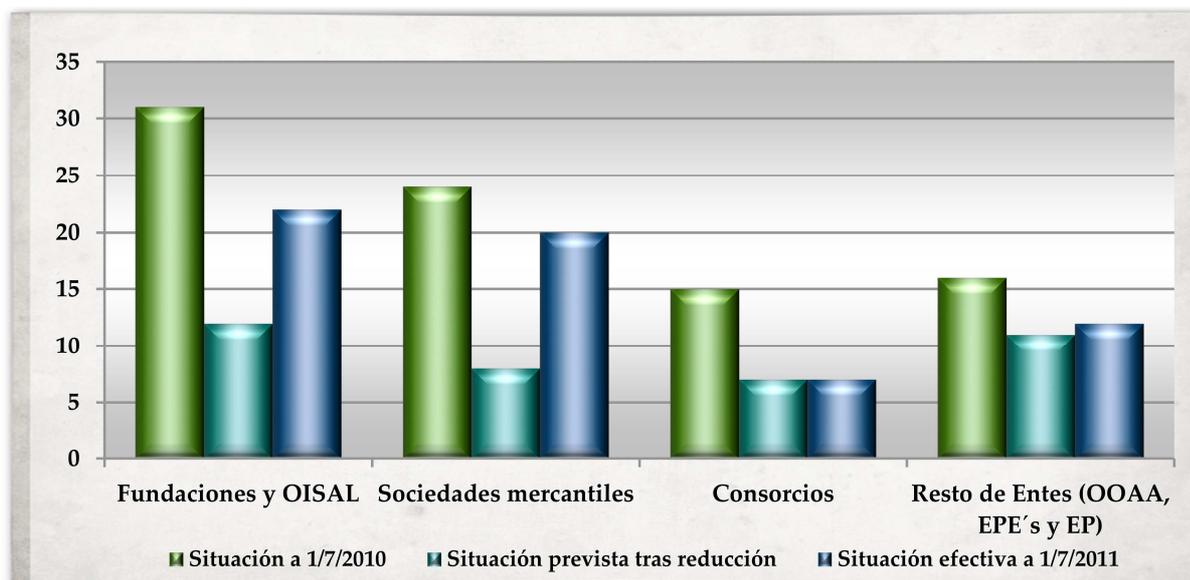
En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 86, de los cuales un 36,1% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 27,9% sociedades mercantiles, un 17,4% consorcios y el resto, un 18,6%, engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, y otros Entes dependientes de la comunidad.

El **proceso de reordenación** del sector público castellano-manchego se inicia con la ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Reordenación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al que se le unen otras disposiciones y acuerdos adoptados por los que se reduce el número de entidades integrantes del sector público de la Comunidad. Finalmente, el Plan de Garantía de los Servicios Sociales básicos de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2011 prevé un conjunto de actuaciones adicionales a las ya previstas o adoptadas con anterioridad.

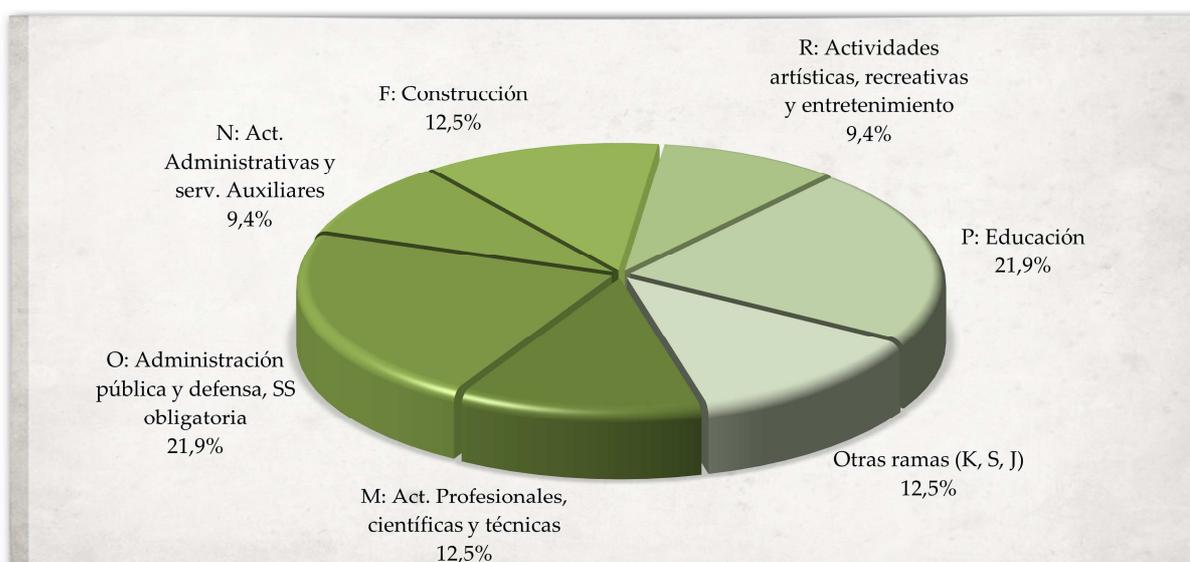
- A 1/7/2010 el número de entes en Castilla-La Mancha era de 86.
- Las bajas previstas por los procesos de ascienden a 50.
- Durante el periodo analizado se ha procedido a la creación de 2 Entes.
- Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 38.
- La reducción neta sería de 48 entes, un 55,8% de los vigentes a 1/7/2010.

Así, en total se prevé la baja de 50 entidades y el alta de una fundación y una sociedad mercantil, por el que el efecto neto sería de una **reducción de 48 entidades**, equivalente al 55,8% de las unidades vigentes a 1 de julio de 2010.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2011 se han materializado 27 bajas y 2 altas, lo que supone una reducción neta de 25 entes.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



• NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA

La reordenación del Sector Público de Castilla-La Mancha se inicia en la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Reordenación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Esta Ley, además de modificar las funciones, competencias y adscripción de órganos administrativos y entes del sector público institucional, reduce la dimensión de dicho sector, declarando la extinción de cuatro Organismos Autónomos y facultando a la Consejería competente en materia de patrimonio para impulsar varias fusiones y disoluciones societarias, en las que todas las empresas afectadas están íntegramente participadas por la Comunidad Autónoma, de forma directa o indirecta.

Además de la citada Ley 13/2010, se han adoptado otras medidas que continúan con el proceso de reestructuración abierto por la misma. Así, se disuelven dos filiales de la Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha S.A., se materializa una fusión para agrupar varias fundaciones de ámbito socio-sanitario, se acuerda la salida de la Comunidad de varios consorcios que gestionan centros asociados a la UNED así como de una serie de fundaciones, y finalmente, en dos Decretos de 14 de diciembre de 2010, Decreto 238/2010 y Decreto 239/2010 (DOCM 17/12/2010) se prevé la extinción de dos consorcios encargados de gestionar Parques Arqueológicos cuyas funciones serán asumidas por la Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha.

Posteriormente, con fecha 31 de agosto de 2011 se presenta el Plan de Garantía de los servicios sociales de Castilla – La Mancha, donde se prevé la extinción de 3 entidades (un ente público, una fundación y una sociedad mercantil), anunciándose en dicha fecha la eliminación de 9 empresas públicas y ocho fundaciones.

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2011. En la primera columna de “Fuente de la medida” se recoge, en su caso, la normativa que dispone cada medida concreta. En las columnas referidas a la “Efectividad” se refleja la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-O-006 Agencia de Calidad Universitaria		Ley 13/2010	
Extinción	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-O-008 Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha		Ley 13/2010	
Extinción	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-V-001 Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha		Ley 13/2010	
Extinción	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-O-009 Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha		Ley 13/2010	
Fusión	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)	08-00-000-B-P-004 Instituto Don Quijote de Promoción Turística, Cultural y Artesana de Castilla-La Mancha (Entidad preexistente que cambia de nombre: antes era la "Sociedad Don Quijote de Conmemoraciones Culturales de Castilla-La Mancha, S.A")				
	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-P-008 Instituto de Promoción Turística de Castilla-La Mancha			480.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Fusión	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)	08-00-000-B-P-001 Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.(Entidad preexistente)				
	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-P-013 Empresa auxiliar de servicios, infraestructuras y asistencia, S.A.			1.100.000,00
	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-P-011 Servicios Hospitalarios Generales, S.L.			64.593.900,00
Fusión	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)	08-00-000-B-P-007 Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha (Entidad preexistente)				
	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-P-009 Servicios, Inspección y Certificación Agroalimentaria de Castilla-La Mancha, S.A.		Registro Mercantil (14/05/2011)	600.000,00
Extinción	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-P-016 Agencia de Captación de Inversiones de Castilla-La Mancha, S.A			2.000.000,00
Extinción			08-00-000-B-P-018 Sociedad Gestora de la Autovía de la Sagra S.A.		Registro Mercantil (17/01/2011)	5.060.200,00
Extinción			08-00-000-B-P-019 Sociedad Gestora de la Autovía del IV Centenario, S.A.		Registro Mercantil (17/01/2011)	5.060.200,00
Extinción	Decretos 238/2010 y 239/2010 (DOCM 17/12/2010)	08-00-000-H-H-004 Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha (ente preexistente que pasará a gestionar los Parques)				
	Decreto 239/2010 (DOCM 17/12/2010)		08-00-001-C-C-000 Consorcio Parque Arqueológico de Segóbriga		Acta Consejo Administración 14/04/2011	
	Decreto 238/2010 (DOCM 17/12/2010)		08-00-005-C-C-000 Consorcio Parque Arqueológico de Recópolis		Acta Consejo de Administración 08/04/2011	
Fusión		08-00-000-H-H-001 Fundación Socio-Sanitaria de CLM integración socio-laboral enfermo mental (FISLEM) (Entidad preexistente)			Registro Fundaciones (23/12/2010) (DOCM 8/2/2011)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
			08-00-000-H-H-002 Fundación para la investigación sanitaria en CLM (FISCAM)		Registro Fundaciones (23/12/2010) (DOCM 8/2/2011)	
			08-00-011-H-H-000 Fundación de Castilla-La Mancha para la diabetes (FUCAMDI)		Registro Fundaciones (23/12/2010) (DOCM 8/2/2011)	
Desvinculación			08-00-003-H-H-000 Talavera Ferial		Registro Fundaciones (11/04/2011)	
Desvinculación			08-00-017-H-H-000 Turismo de Cuenca		Registro Fundaciones (11/04/2011)	
Desvinculación			08-45-005-H-H-000 Toledo Ciudad de Congresos		Registro Fundaciones (11/04/2011)	
Desvinculación			08-00-004-H-H-000 Centro Europeo de Empresas e Innovación de Ciudad Real		Registro Fundaciones (11/04/2011)	
Desvinculación			08-00-005-H-H-000 Centro Europeo de Empresas e Innovación Talavera de la Reina		Registro Fundaciones (11/04/2011)	
Desvinculación			08-00-006-H-H-000 Centro Europeo de Empresas e Innovación de Albacete		Registro Fundaciones (11/04/2011)	
Desvinculación			Centro Europeo de Empresas e Innovación de Guadalajara		Registro Fundaciones (11/04/2011)	
Desvinculación			08-02-014-C-C-000 Consortio Centro Asociado a la UNED de Albacete		Acuerdo de renuncia 28/12/2010	
Desvinculación			08-13-009-C-C-000 Consortio Centro Asociado a la UNED de Ciudad Real		Acuerdo de renuncia 28/12/2010	
Desvinculación			08-16-007-C-C-000 Consortio Centro Asociado a la UNED de Cuenca		Acuerdo de renuncia 28/12/2010	
Desvinculación			08-19-003-C-C-000 Consortio Universitario Centro Asociado UNED en Guadalajara		Acuerdo de renuncia 28/12/2010	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Desvinculación			08-45-004-C-C-000 Consortio Centro Asociado a la UNED de Talavera de la Reina		Acuerdo de renuncia 28/12/2010	
Creación	08-00-019-H-H-000 Fundación El Greco 2014			Registro Fundaciones (02/07/2010)		
Creación	08-00-000-B-P-021 Sociedad de Infraestructuras Aeroportuarias de Castilla-La Mancha S.A			Registro Mercantil (05/08/2010)		1.000.000,00

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE CATALUÑA

A 1 de julio de 2011, el sector público de la Comunidad Autónoma de Cataluña estaba integrado por 449 entes, según se desprende de la información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de diciembre de este año.

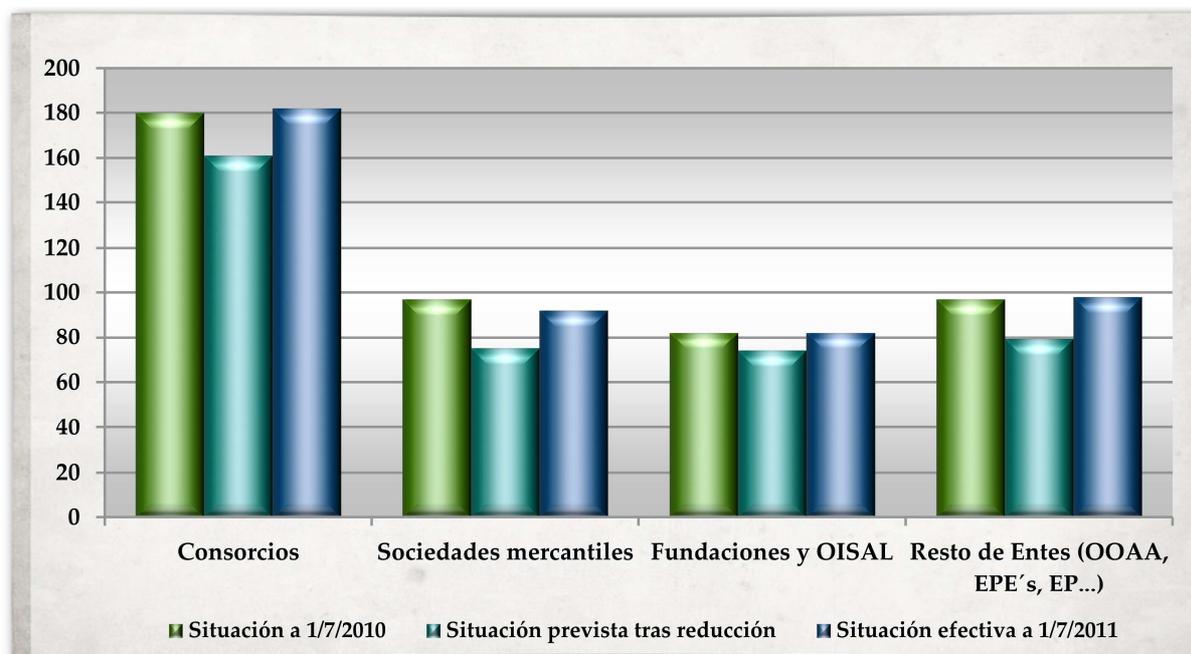
En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 456 unidades, de los cuales, un 39,5% corresponden a consorcios, un 21,3% a sociedades mercantiles, un 18% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 12,3% engloba Entes Públicos y el resto, un 9% integra la Administración General, Organismos Autónomos, y Universidades.

El **proceso de reordenación** del sector público catalán estaba inicialmente previsto en el Plan de racionalización del sector público de la Generalitat, adoptado por Acuerdo de 1 de junio de 2010, Plan que se ha visto parcialmente modificado por el Proyecto de Ley de Agilidad y Reestructuración Administrativa de Cataluña así como por la Ley 7/2011, de 27 de julio, de Medidas Fiscales y Financieras. Considerando adicionalmente al Plan y sus modificaciones el conjunto de actuaciones adoptadas o previstas, puede concluirse que el proceso de reestructuración dará lugar a la baja de 82 entidades y al alta de

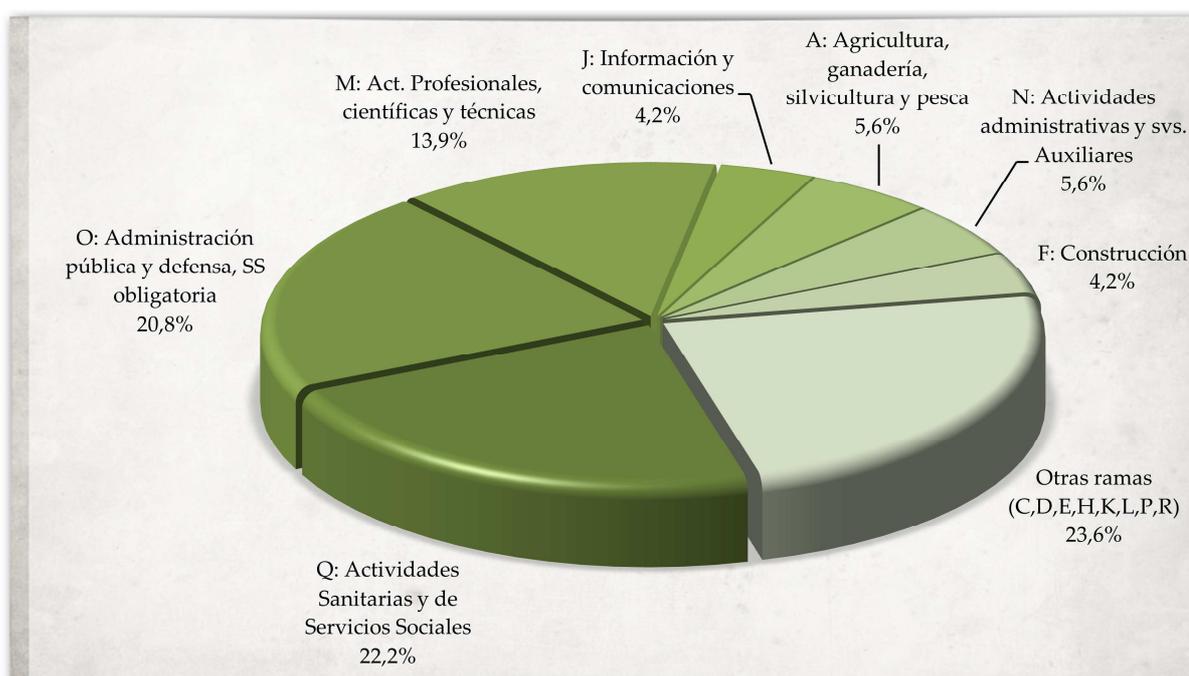
- *A 1/7/2010 el número de entes en Cataluña era de 456.*
- *Las bajas previstas en la reordenación sumadas a las no incluidas en ningún Plan ascienden a 82 entidades.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 15 Entes, incluyendo los no previstos inicialmente.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 389.*
- *La reducción neta sería de 67 entes, un 14,7% de los vigentes a 1/7/2010.*

15 entes. De esta manera, el efecto neto, sería de una **reducción de 67 entes**, que supondría un 14,7% de las entidades existentes a 1 de julio de 2010.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2011 se han materializado 7 de las bajas previstas y 5 altas, por lo que la reducción neta es de 2 entidades.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



• NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA

El Plan de reordenación del sector público de la Generalitat se inicia formalmente con el Acuerdo de 1 de junio de 2010 donde se prevé la reducción “neta” de 61 entidades, por integrarse en otras, fusionarse o disolverse, (de acuerdo con la propuesta de actuación del Plan las entidades afectadas serían 63, si bien en dos casos la actuación consiste en “dejar a los consorcios sin estructura”, sin que los mismos desaparezcan). No obstante, como algunas actuaciones ya se habían realizado, en términos de la situación vigente a 1 de julio de 2010 la reducción sería de 56 entidades. De las 63 actuaciones mencionadas, 5 afectan a Organismos Autónomos, 6 a Entes Públicos, 23 a sociedades mercantiles, 11 a fundaciones y 18 a consorcios.

Este plan se ha ido materializando en algunos casos mediante distintas disposiciones, acuerdos y resoluciones de los cuales se da información en el presente apartado. No obstante, con anterioridad al Acuerdo de 1 de junio de 2010 cabe destacar dos disposiciones en la medida en que su materialización se ha efectuado en fechas recientes, quedando incluso algún trámite pendiente de ejecución. Estas son la Ley 18/2009, de 22 de octubre, de salud

pública (DOGC 5495 de 30-10) Ley 9/2009, de 30 de junio, de política industrial (DOGC 5417 de 9-07).

El Acuerdo de 1 de junio de 2010 se vio complementado con la promulgación del Decreto Ley 4/2010, de 3 de agosto, de medidas de racionalización y simplificación de la estructura del sector público de la Generalidad de Cataluña (DOGC 5685 de 4-08) en el cual se reflejan y en su caso materializan muchas de las medidas previstas en el acuerdo citado.

Con posterioridad ha aparecido el Proyecto de Ley de Agilidad y Reestructuración Administrativa de Cataluña, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cataluña el 7 de julio de 2011, que prevé la extinción de 12 entidades (2 de estas supresiones se contemplaban también en el Decreto Ley 4/2010) y la creación de una entidad, que no aparecía en el citado Decreto. Además, se deja sin efecto la supresión de 2 entidades que figuraba en el Decreto Ley 4/2010, (en concreto, se trata de Equacat, S.A. y del Institut de Diagnòstic per la Image) por lo que el efecto neto del conjunto de medidas del proyecto sería de una reducción adicional de 7 entidades respecto a los planes adoptados con anterioridad.

Así mismo, en la Ley 7/2011, de 27 de julio, de Medidas Fiscales y Financieras de Cataluña, (DOGC de 29 de julio de 2011) se prevé la creación de 4 entes (en el caso de la Agencia Catalana del Patrimonio Cultural dicha previsión aparecía en el Proyecto de Ley de Agilidad y Reestructuración Administrativa de Cataluña) y la supresión de 5 entidades (para la sociedad Regs de Catalunya (REGSA) la supresión ya aparecía en el Decreto de racionalización, si bien en la Ley de Medidas se prevé la creación de un Ente que asuma sus funciones y la titularidad de sus acciones junto con la de varias sociedades más). El efecto neto, por tanto, sería de una reducción de una entidad respecto a los planes previstos con anterioridad.

Por lo que se refiere a las disposiciones relativas a la creación de entidades, se han adoptado los siguientes Acuerdos y Resoluciones:

- Acuerdo 233/2010, de 23 de noviembre, por el que se constituye el Consorcio Ópera en Cataluña y se aprueban sus Estatutos (DOGC 5766 de 30-11)

- Acuerdo 234/2010, de 23 de noviembre, por el que se aprueba la constitución del Consorcio del Museo de Ciencias Naturales de Barcelona (DOGC nº 5766 de 30/11/2010).
- Acuerdo 253/2010, de 23 de noviembre, por el que se autoriza la creación de la Fundación Instituto de Investigación contra la Leucemia Josep Carreras y aprueba sus Estatutos (DOGC 5775 de 15-12)
- Acuerdo 260/2010, de 14 de diciembre, por el que se crea el Consorcio Centro de Investigación en Economía y Salud y aprueba sus Estatutos (DOGC nº 5781 de 23/12/2010)

Por otro lado, las disposiciones o acuerdos adoptados que afectan a la disolución o extinción de entidades son los enumerados a continuación:

- Acuerdo 125/2010, de 22 de junio, por el que se autoriza a la empresa pública TVC Multimèdia, SL, a votar favorablemente la disolución y liquidación de la sociedad VANG-3 Publicacions, SL (DOGC 5665 de 7-07).
- Decreto 96/2010, de 20 julio, por el que se disuelve y liquida el Consorcio Urbanístico para el Desarrollo de la Villa Olímpica y el Parque de la Draga (DOGC 5676 de 22/07/2010)
- Decreto 176/2010, de 23 de noviembre, por el que se disuelve el Consorcio Front Portuari Català (DOGC 5764 de 26-11).
- Acuerdo GOV 221/2010, de 23 de noviembre, por el que se ratifica el acuerdo de disolución del Consorcio Alt Berguedà 2010 (DOGC 5766 de 30-11)
- Acuerdo GOV/216/2010 de 23 de noviembre de modificación de los Estatutos del Consorcio Portal Costa Brava-Illa de Blanes (DOGC 5766 de 30-11).

Finalmente, sin afectar a la creación o disolución de entes, cabe destacar:

- El Acuerdo GOV 121/2010, de 15 de junio, por el que se modifica la denominación de la empresa pública Agencia de Evaluación de Tecnología e Investigación Médicas, modifica los Estatutos, y aprueba el Texto refundido de los Estatutos (DOGC 5659 de 29-06)
- La Orden SLT/40/2011, de 18 de febrero, prevé la creación del programa para la simplificación de la estructura organizativa de la Administración Sanitaria de la Generalidad de Cataluña y del Sector Público de Salud vinculado (DOGC 5841 de 21-

03) teniendo por objeto el impulso, coordinación, propuesta y supervisión de las acciones a llevar a cabo para el desarrollo racional y sostenible de la organización pública de salud con el objetivo de formular e implementar propuestas organizativas de simplificación y de incremento de la eficiencia de sus actuaciones.

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2011. En la primera columna de “Fuente o disposición” se recoge, en su caso, la normativa que dispone cada medida concreta. En las columnas referidas a la “Efectividad” se refleja la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Integración	Acuerdo 1 de junio 2010	09-00-000-B-U-003 Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentària (IRTA) (ente preexistente)	09-00-000-B-V-011 Institut Català de la Vinya i el Vi			
Integración	Acuerdo de 1 de junio de 2010 y Ley 18/2009 de 22-10 (DOGC 5495 de 30-10)	09-00-000-B-U-059 Agència de Salut Pública (ASPCAT) (ente preexistente)				
	Acuerdo de 1 de junio de 2010 y Ley 18/2009 de 22-10 (DOGC 5495 de 30-10)		09-00-000-B-V-031 Agència Catalana de Seguretat Alimentària			
	Acuerdo de 1 de junio de 2010 y Ley 18/2009 de 22-10 (DOGC 5495 de 30-10)		09-00-000-B-V-038 Agència de Protecció de la Salut			
	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-V-039 Agència de Salut Pública de Barcelona			
Integración	Acuerdo 1 de junio 2010 y Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)	09-00-000-B-U-063 Agencia de Calidad y Desarrollo Profesional en Salud		Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)		
	Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)		09-00-000-B-V-007 Instituto de Estudios de la Salud			
	Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)		09-00-000-B-U-018 Agencia de Información, Evaluación y Calidad en Salud			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Acuerdo 1 de junio 2010 y Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)		09-00-000-B-V-012 Inst. para la Promoción y la Formación de Cooperativas			Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)		
Integración	Acuerdo 1 de junio 2010	09-08-145-H-H-000 Fundació Institució Catalana de Suport a la Recerca (Talència) (ente preexistente)						
	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-U-037 Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca					
	Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-151-H-H-000 Institució Catalana de Recerca i Estudis Avançats, Fundació Privada					
Disolución y subrogación	Acuerdo 1 de junio 2010	Departamento de Medio Ambiente	09-00-000-B-U-025 Centre de la Propietat Forestal (CPF)					
Disolución y subrogación	Acuerdo 1 de junio 2010	09-00-000-B-U-041 Institut Català de Salut (ICS) (ente preexistente)	09-00-000-B-U-011 Gestió de Serveis Sanitaris					
	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-U-014 Gestió i Prestació de Serveis de Salut					
	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-U-013 Institut d'Assistència Sanitària					
Fusión	Acuerdo 1 de junio 2010	Nuevo ente o continuación de uno de los que se fusionan						
	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-U-020 Banc de Sang i de Teixits					
	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-010-H-H-000 F. Privada Transplant Services Foundation (TSF)					
Integración	Acuerdo 1 de junio 2010	09-00-000-B-U-003 Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentària (IRTA) (ente preexistente)	09-00-000-B-P-005 Promotora d'Exportacions Catalanes, S.A. (PRODECA)					
Integración	Acuerdo 1 de junio 2010 y Acuerdo GOV/91/2011 de 24-05 (DOGC 5889 de 30-05)	09-00-000-B-P-009 Televisió de Catalunya, S.A. (ente preexistente)	09-00-000-B-P-044 Activa Multimèdia Digital, S.L.					938.136,00
	Acuerdo 1 de junio 2010 y Acuerdo Consejo Gobierno CCMA de 13/04/2011 (DOGC 5889 de 30-05)		09-00-000-B-P-041 CCRTV Interactiva, S.A.					3.065.162,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-(019/033/008) una empresa del grupo CCMA (TVC d'Edicions i Publicacions, S.A., TVC Multimèdia S.L ó Catalunya Radio SRG S.A.)			
Desvinculación	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-057 Mesfilms Inversions, SL			3.000.000,00
Fusión	Acuerdo 1 de junio 2010	Nuevo ente o continuación de uno de los que se fusionan				
	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-014 Eficiència Energètica, S.A. (EFIENSA)			10.920.000,00
	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-032 Sanejament i Energia, S.A. (SAENSA)			3.445.292,60
Desvinculación	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-078 Forjas de Cantabria SL			1.250.105,18
Desvinculación	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-068	Inmobiliaria Corberó, S.A		540.910,89
Extinción	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-003 Administració, Promoció i Gestió, S.A. (ADIGSA)	Escritura (R.M. 19/01/2011)		12.823.000,00
Fusión	Acuerdo 1 de junio 2010	Nuevo ente o continuación de los que se fusionan				
	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-011 Regs de Catalunya, S.A. (REGSA)			4.068.590,00
	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-006 Forestal Catalana, S.A.			2.745.600,00
Disolución y subrogación	Acuerdo 1 de junio 2010 y Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08) Proyecto Ley Agilidad (B.O.Parlamento de Catalunya 7/7/2011)	09-00-000-B-U-028 Institut Català del Sòl (INCASOL) (ente preexistente)	09-00-000-B-P-060 Remodelacions Urbanes, S.A.			61.000,00
Disolución	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-027 Túnel de Toses, S.A. (CESA)			625.052,59
Disolución y subrogación	Acuerdo 1 de junio 2010 y Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08) Proyecto Ley Agilidad (B.O.Parlamento de Catalunya 7/7/2011)	09-00-000-B-U-002 Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya (FGC) (ente preexistente)	09-00-000-B-P-025 Viatges de Muntanya, S.A.	Escritura 18/01/2011 (R.M. 11/02/2011)		180.348,00
Desvinculación	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-076 Consorci de Prevenció i Salut de Terrassa SL			1.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-080 Coordinació Terciarisme AIE			Escritura de extinció (R.M. 08/03/2011)		90.000,00
Disolución	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-012 Energètica d'Instal.lacions Sanitàries, S.A. (EISSA)					3.606.553,42
Fusión	Acuerdo 1 de junio 2010	Nuevo ente o continuación de uno de los que se fusionan						
	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-012-C-C-000 C. d'Atenció Primària de Salut de l'Eixample					
	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-065 GESCLINIC, S.A.					60.101,00
Extinción	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-069 Linkcare, SL					3.200,00
Extinción	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-071 Sanitat Integral del Baix Llobregat, SL			Escritura de extinció (R.M. 11/01/2011)		61.000,00
Extinción	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-020 Agència de Patrocini y Mecenatge, S.A.					120.200,00
Desvinculación	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-111 Circuit de Motocrós de Catalunya, S.L.					1.977.000,00
Fusión	Acuerdo 1 de junio 2010	Nuevo ente o continuación de uno de los que se fusionan						
	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-052 Circuits de Catalunya, S.L.					74.311.014,33
	Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-028-C-C-000 C. Circuit de Catalunya					
Integración	Acuerdo 1 de junio 2010	09-00-000-B-U-003 Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentària (IRTA) (ente preexistente)	09-25-022-H-H-000 Fundació Privada Catalana pel progrés del Món Rural					
Integración	Acuerdo 1 de junio 2010	09-08-161-H-H-000 Fundació Privada per a l'Escola Superior de Música de Catalunya (ente preexistente)	09-08-163-H-H-000 Fundació privada Jove Orquestra Nacional de Catalunya					
Integración	Acuerdo 1 de junio 2010	09-08-142-C-C-000 C. Administració Oberta Electrònica de Catalunya (ente preexistente)	09-08-155-H-H-000 Fundació Privada Observatori per a la Societat de la Informació de Cat					
Desvinculación	Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-154-H-H-000 Fund.Priv.Societat de la Informació Solidària i Sostenible a Catalunya					
Integración y Fusión	Acuerdo 1 de junio 2010	09-08-147-H-H-000 Fundació Privada Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge (ente preexistente)	09-00-006-H-H-000 F. Privada Assaig per a la Recerca Sanitària					

Tipo de operaci3n	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripci3n	Descripci3n	Altas	Bajas	Fuente o disposici3n	Fuente o disposici3n	
	Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-162-H-H-000 Fund. Priv. de l'Hospital de Viladecans per a la Recerca i la Docència					
Disoluci3n	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-001-H-H-000 Fundaci3n Privada Hospital Transfronterer de la Cerdanya					
Integraci3n	Acuerdo 1 de junio 2010	09-00-000-B-U-003 Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentària (IRTA) (ente preexistent)	09-25-052-C-C-000 Consorti de gesti3n de la fertilizaci3n agrària de Catalunya					
	Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-200-C-C-000 C. Centre de Recerca Ecol3gica i Aplicacions Forestals (CREAF)					
Dejarlo sin estructura	Acuerdo 1 de junio 2010		09-17-032-C-C-000 Consorti Urbanistic Portal Costa Brava-Illa de Blanes			Acuerdo GOV 216/2010 de 23-11 (DOGC 5766 de 30-11)		
Extinci3n	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-027-C-C-000 C. d'Alt Berguedà 2010 ¹					
Extinci3n	Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-217-C-C-000 Consorti del Ferrocarril Turistic de l'Alt Llobregat					
Extinci3n	Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-176-C-C-000 Consorti Front Portuari Català			Decreto 176/2010 de 23-11 (DOGC 5764 de 26-11)		
Extinci3n	Acuerdo 1 de junio 2010		09-25-046-C-C-000 C. Geocampus Catalunya					
Extinci3n	Acuerdo 1 de junio 2010		09-17-003-C-C-000 C. Desarrollo Vila Olimpica Parc Draga, Banyoles ²					
Desvinculaci3n	Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-216-C-C-000 C. Castelldefels Agents de Salut (CASAP)					
Extinci3n	Acuerdo 1 de junio 2010		09-17-005-C-C-000 C. Sanitari de la Selva					
Desvinculaci3n	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-006-C-C-000 C.Gest.Descent.Polit.active s d'ocupaci3n a l'Hospitalet de Ll					
Extinci3n	Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-017-C-C-000 C. Formaci3n i d'Iniciatives de Cercs-C.F.I.-Cercs (BERGUEDÀ)					
Desvinculaci3n	Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-192-C-C-000 C. Institut Universitari d'Estudis Europeus					

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Dejarlo sin estructura	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-025-C-C-000 C. per al Desenvolupament Científic de l'Esport a Catalunya					
Desvinculación	Acuerdo 1 de junio 2010		09-25-039-C-C-000 C. Circuit Motocròs de Catalunya					
Extinción	Acuerdo 1 de junio 2010		Fundación Institut Sociofamiliar Alzheimer					
Extinción	Acuerdo 1 de junio 2010		Catalunya Promotion Services EURL					
Extinción	Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-041-C-C-000 Consorti de Gestió Corporació Sanitària					
Liquidación	Acuerdo 1 de junio 2010		Fundació Andragos					
Integración	Acuerdo 1 de junio 2010	09-00-000-B-U-019 Institut Català d'Oncologia (ente preexistente)	Fundació ICO					
Transformación	Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)	Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya (sociedad mercantil)	09-00-000-B-U-002 Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya					
Extinción	Acuerdo 125/2010 de 22-06 (DOGC 5665 de 7-07)		09-00-000-B-P-095 Vang 3 Publicacions S.L.			Escritura de extinción (R.M. 08/02/2011)		4.000,00
Creación e integración		09-00-000-B-U-064 Agencia Catalana del Deporte		Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)				
			09-00-000-B-V-029 Consejo Catalán del Deporte					
Creación		09-00-061-C-C-000 Consortio Ópera en Cataluña		Convenio colaboración de 07-10-2010 (Ac Gov233; DOGC nº5766 30/11/10)				
Creación		09-00-062-C-C-000 Consortio del Museo de Ciencias Naturales de Barcelona		Acuerdo Gov/234/2010 de 23/11 (DOGC nº 5766 de 30/11/2010)				
Creación	Acuerdo 253/2010 de 23/11/2010 (DOGC 5775 de 15-12)	Fundación Instituto de Investigación contra la Leucemia Josep Carreras						

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Creación		09-00-063-C-C-000 Consortio Centro de Investigación en Economía y Salud				Acuerdo GOV/260/2010 de 14/12 (DOGC nº 5781 de 23/12/2010)		
Disolución	Proyecto Ley Agilidad (B.O.Parlamento de Cataluña 7/7/2011)		09-00-000-B-U-004 Laboratori General d'Assaigs i Investigacions (LGAJ)					
Disolución	Proyecto Ley Agilidad (B.O.Parlamento de Cataluña 7/7/2011)		09-00-000-B-U-007 Institut d'Investigació Aplicada de l'Automòbil (IDIADA)					
Extinció	Proyecto Ley Agilidad (B.O.Parlamento de Cataluña 7/7/2011)		09-00-000-B-U-064 Agencia Catalana del Deporte (Ente creado por Decreto Ley 4/2010)					
Extinció	Proyecto Ley Agilidad (B.O.Parlamento de Cataluña 7/7/2011)		09-00-029-C-C-000 Govern Territorial de Salut Gironès - Pla de l'Estany - Selva Interior					
Extinció	Proyecto Ley Agilidad (B.O.Parlamento de Cataluña 7/7/2011)		09-00-030-C-C-000 Govern Territorial de Salut del Vallès Oriental Sector Central					
Extinció	Proyecto Ley Agilidad (B.O.Parlamento de Cataluña 7/7/2011)		09-00-031-C-C-000 Govern Territorial de Salut Alt Maresme - Selva Marítima					
Extinció	Proyecto Ley Agilidad (B.O.Parlamento de Cataluña 7/7/2011)		09-00-032-C-C-000 Govern Territorial de Salut del Baix Llobregat C. Fonsanta					
Extinció	Proyecto Ley Agilidad (B.O.Parlamento de Cataluña 7/7/2011)		09-00-051-C-C-000 Govern Territorial de Salut del Baix Ebre					
Extinció	Proyecto Ley Agilidad (B.O.Parlamento de Cataluña 7/7/2011)		09-00-053-C-C-000 Consorti Govern Territorial de Salut El Pallars Jussà-Pallars Sobirà					
Subrogación	Proyecto Ley Agilidad (B.O.Parlamento de Cataluña 7/7/2011)	Departamento de Cultura	09-00-000-B-L-005 Entitat Autònoma de Difusió Cultural					

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Creación	Proyecto Ley Agilidad (B.O.Parlamento de Cataluña 7/7/2011) Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)	Agència Catalana del Patrimoni Cultural						
Creación	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)	Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural						
Creación	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)	Sociedad Mercantil/entidad de crédito (DA 6ª)						
Integración	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)	09-00-000-B-U-024 Institut Català de Finances (ICF) (Ente preexistente)	09-00-000-B-L-003 Institut Català del Crèdit Agrari					
Creación e integración	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)	Entidad de nueva creación encargada de gestionar infraestructuras						
	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)		09-00-000-B-P-010 Gestió d'Infraestructures, S.A. (GISA)					90.506.994,00
	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)		09-00-000-B-P-011 Regs de Catalunya, S.A. (REGSA)					4.068.590,00
	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)		09-00-000-B-P-038 Reg Sistema Segarra-Garrigues, S.A. (REGSEGA)					34.358.066,40
	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)		09-00-000-B-U-032 Infraestructures Ferroviàries de Catalunya					

1. En Acuerdo GOV 221/2010 de 23-11 (DOGC 5.766 de 30-11) se ratifica el acuerdo de disolución del Consorcio Alt Berguedà 2010. No obstante, la Comunidad Autónoma no ha registrado su baja en el Inventario de entes, por lo que se desconoce si el proceso de extinción ha concluido.

2. Por el Decreto 96/2010 de 20 julio (DOGC 5.676 de 22/07/2010) se disuelve y liquida el Consorcio Urbanístico para el Desarrollo de la Villa Olímpica y el Parque de la Draga. No obstante, la Comunidad Autónoma no ha registrado su baja en el Inventario de entes, por lo que se desconoce si el proceso de extinción ha concluido.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE EXTREMADURA

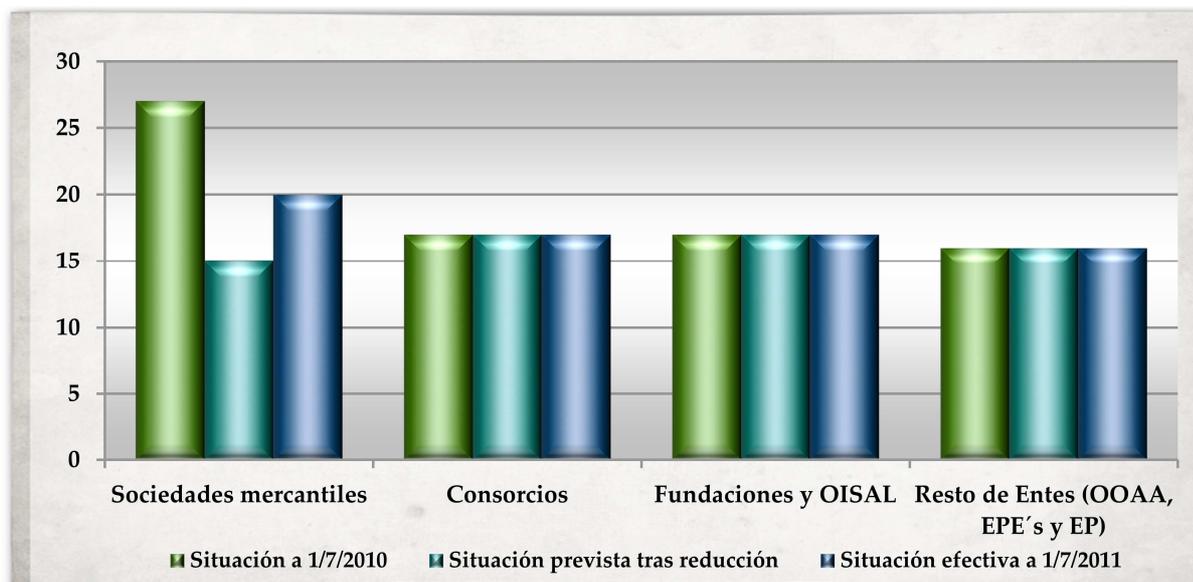
A 1 de julio de 2011, el sector público de la Comunidad Autónoma de Extremadura estaba integrado por 69 entes, según se desprende de la información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de diciembre de este año.

En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 76 unidades, de los cuales, un 35,6% son sociedades mercantiles, un 22,4% son consorcios, un 21% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro y el resto, un 21%, engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, y otros Entes dependientes de la comunidad.

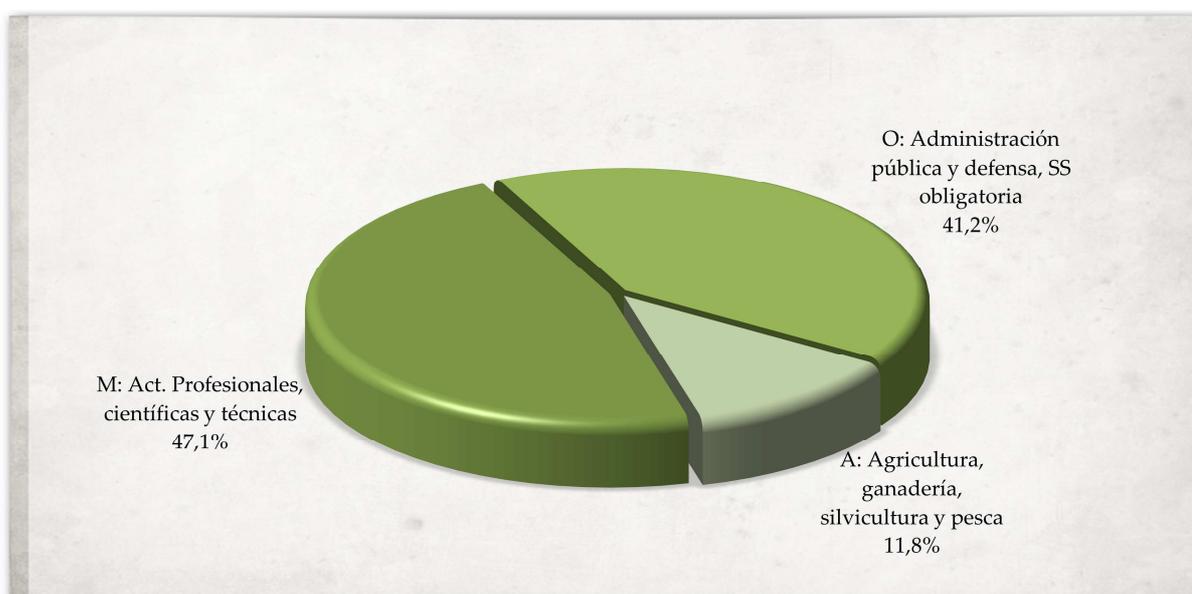
El **proceso de reordenación** del sector público extremeño contempla la extinción de 13 entes, todos ellos sociedades mercantiles, y la creación de una nueva sociedad. El efecto de esta concentración empresarial será por tanto de una **reducción neta de 12 entes**, de manera que el número de sociedades mercantiles inventariadas en Extremadura pasará de 27 a 15, disminuyendo su número en un 44,4%.

- *A 1/7/2010 el número de entes en Extremadura era de 76.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 13.*
- *El proceso dará lugar a la creación de un nuevo Ente.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 64.*
- *La reducción neta sería de 12 entes, un 15,8% de los vigentes a 1/7/2010.*



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2011 se han materializado 8 de las bajas previstas y un alta, de manera que la reducción neta es de 7 sociedades mercantiles.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



• NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA

En Extremadura se ha abordado un proceso de reestructuración que afecta exclusivamente a empresas públicas. Este proceso está regulado en la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la misma se prevé la creación de la empresa pública **Extremadura Avante, S.L.U.** (cuyo capital pertenecerá íntegramente a la Junta de Extremadura), que una vez culminado el proceso de concentración estará en poder de las participaciones de una serie de sociedades, con las que se fusionará, de modo que se crea una sociedad y desaparecen cinco.

De acuerdo con la información obtenida del Registro Mercantil, a 1 de julio de 2011 no se ha inscrito la extinción de ninguna de las cinco sociedades. En cambio, sí aparece "Extremadura Avante, S.L.", inscrita con fecha de 4 de agosto de 2010.

Además del proceso descrito, en la exposición de motivos de la Ley 20/2010 se hace referencia a la disolución de una serie de sociedades, ocho, todas ellas filiales de la **Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, SAU**, y que han sido objeto de una fusión especial siendo absorbidas por dicha sociedad, de acuerdo con escritura inscrita en el Registro Mercantil con fecha de 30 de julio de 2010.

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se

han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2011. En la columna “Fuente de la medida” se recoge, en su caso, la normativa que dispone cada medida concreta. En las columnas referidas a la “Efectividad” se refleja la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Fusión	Ley 20/2010 (DOE 30/12/2010)	10-00-000-B-P-037 Extremadura Avante, S.L.U. (Sociedad de nueva creación)		Escritura de constitución nº 1631, 29-07-2010 (Registro Mercantil 4/8/2010)		
	Ley 20/2010 (DOE 30/12/2010)		10-00-000-B-P-001 Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A			174.363.923,00
	Ley 20/2010 (DOE 30/12/2010)		10-00-000-B-P-018 Fomento Extremeño de Mercado Exterior, S.A.U			60.101,00
	Ley 20/2010 (DOE 30/12/2010)		10-00-000-B-P-019 Fomento de Emprendedores Extremeños, S.A.U.			3.219.900,00
	Ley 20/2010 (DOE 30/12/2010)		10-00-000-B-P-004 Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U.			25.372.537,00
	Ley 20/2010 (DOE 30/12/2010)		10-00-000-B-P-032 Sociedad Pública de Gestión de la Innovación de Extremadura S.A.U.			100.000,00
Fusión		10-00-000-B-P-025 Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U. (ente preexistente)				
			10-00-000-B-P-022 Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A. (CESEX)		Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	216.364,00
			10-00-000-B-P-020 Fomento Industria del Turismo, Ocio y Tiempo Libre, S.A.U.		Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	150.072,72
			10-00-000-B-P-012 Fomento Exterior de Extremadura, S.A.		Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	60.101,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
			10-00-000-B-P-024 Fomento de la Iniciativa Joven de Extremadura, S.A.		Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	60.200,00
			10-00-000-B-P-027 Sociedad de Gestión de la Imagen en Extremadura, S.A.		Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	60.105,00
			10-00-000-B-P-030 Fomento de la Naturaleza y Medio Ambiente S.A.U.		Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	60.105,00
			10-00-000-B-P-033 Sociedad Pública de Inspección Técnica de Vehículos de Extremadura		Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	100.000,00
			10-00-000-B-P-031 Sociedad Pública de Agricultura y Desarrollo Rural de Extremadura, S.A.U.		Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	100.000,00

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE GALICIA

A 1 de julio de 2011, el sector público de la Comunidad Autónoma de Galicia estaba integrado por 157 entes, según se desprende de la información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de diciembre de este año.

En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 160, de los cuales un 43,1% son Fundaciones y Otras instituciones sin ánimo de lucro, un 20% sociedades mercantiles, un 13,8% corresponden a Consorcios, el 12,5% son Entes Públicos y el resto, un 10,6% engloba a la Administración General, Organismos Autónomos, Agencias y Universidades.

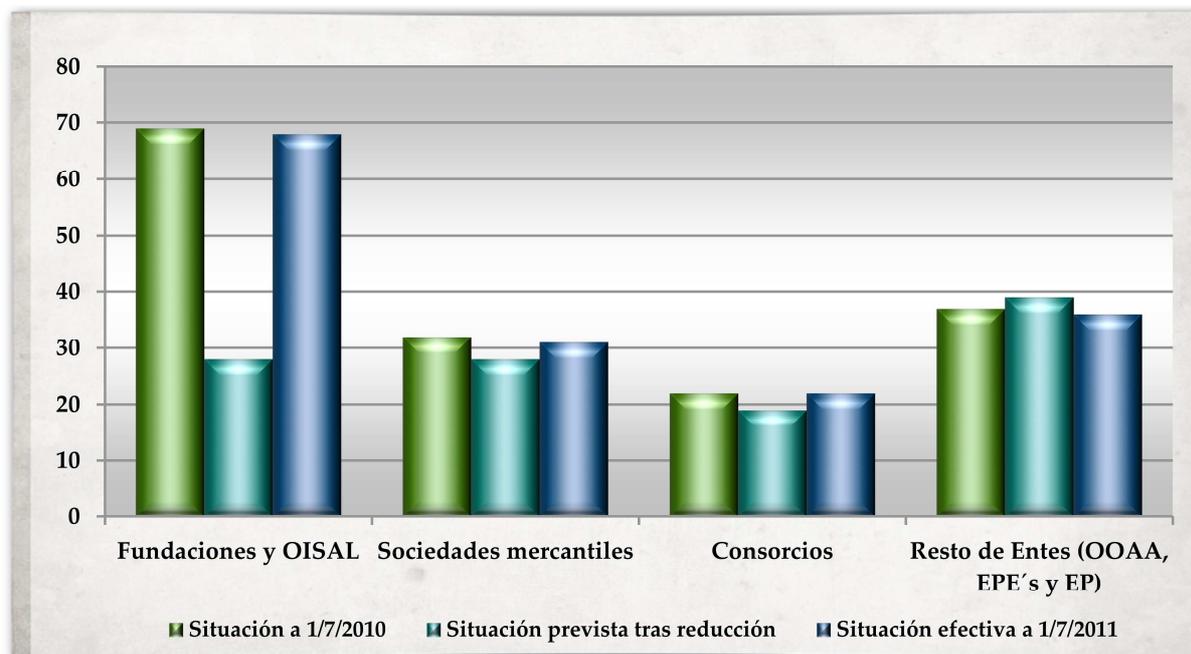
El **proceso de reordenación** del sector público de la Comunidad Autónoma de Galicia se inició con el Acuerdo del Consello de la Xunta de 22 de abril de 2010, donde se aprobaron un conjunto de actuaciones en desarrollo del Plan de racionalización del Sector Público de Galicia. Este acuerdo analizó un total de 64 entidades, resultando afectadas por procesos de extinción o integración un total de 46 entes, si bien una de las bajas se instrumentó con anterioridad al 1 de julio de

2010. Esta previsión contenida en el citado Acuerdo, junto al conjunto de actuaciones adoptadas por la Comunidad Autónoma, determina un total de 8 altas y 54 bajas sobre la

- *A 1/7/2010 el número de entes en la C. Autónoma de Galicia era de 160.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 54.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 8 Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes inventariados ascendería a 115.*
- *La reducción neta sería de 46 entes, un 28,8% de los vigentes a 1/7/2010.*

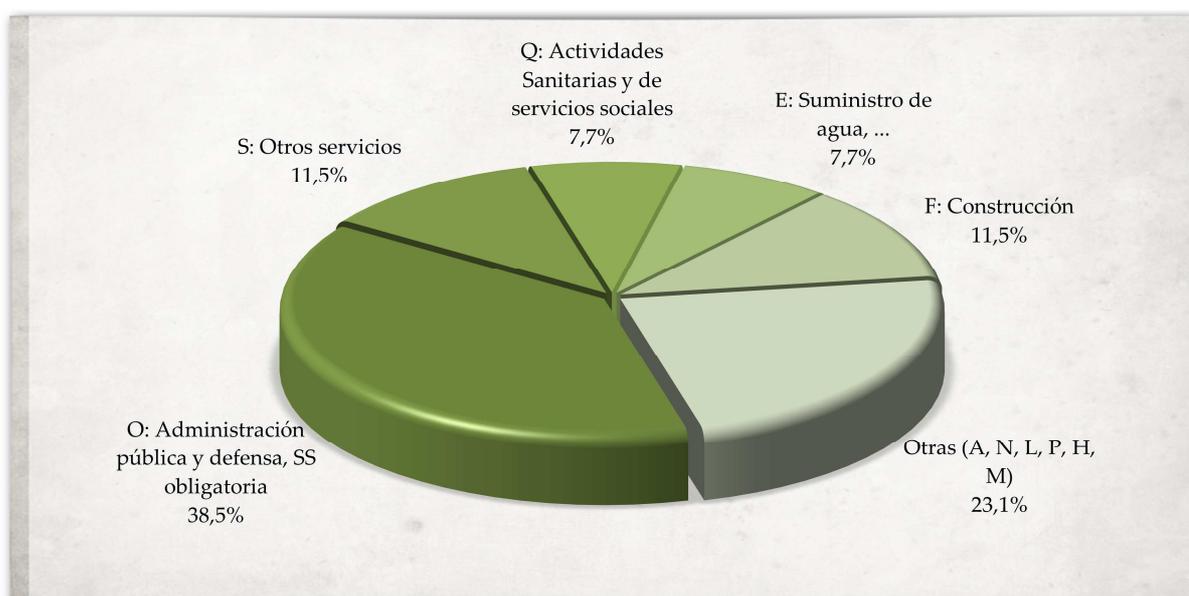
situación existente a 1 de julio de 2010. En cualquier caso conviene destacar que de las 54 entidades que causarán baja, 34 unidades se corresponden con Fundaciones de desarrollo comarcal.

El efecto neto del conjunto de operaciones previstas sería, por tanto, de una **reducción de 46 entidades**, que supondría un 28,8% de los entes vigentes a 1 de julio de 2010.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil o, en su caso, de fundaciones, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2011 se han materializado 5 de las 54 bajas previstas. Por otro lado, se han producido 2 altas, por lo que el efecto neto es de una reducción de 3 entidades.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



• NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA

El proceso de reordenación del sector público gallego se inició con el Acuerdo del Consello de la Xunta de 22 de abril de 2010, según se ha indicado anteriormente. Este acuerdo se ha materializado en algunos casos en distintas Leyes o Decretos aprobados durante el ejercicio 2010, que prevén de forma individualizada para cada entidad u operación de reordenación el conjunto de actuaciones a realizar.

Por otro lado, junto al acuerdo de 22 de abril de 2010 deben considerarse otras medidas que afectan al sector público de la Comunidad y que, según los casos, se han adoptado mediante acuerdos en los órganos de gobierno de las entidades afectadas o bien con las correspondientes disposiciones normativas, recogiéndose a continuación la relación de las mismas:

- Ley 9/2010 de 4 de noviembre, de aguas de Galicia (DOGA num. 222 de 18 de noviembre).
- Ley 15/2010, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas (DOGA núm. 250 de 30 de diciembre).
- Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia (DOGA núm. 251 de 31 de diciembre).

- Decreto 36/2011, de 17 de febrero, por el que se aprueba la constitución del Consorcio Provincial de Pontevedra para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento (DOGA núm. 45 de 7 de marzo).

La mayoría de las actuaciones previstas en las anteriores disposiciones no se han llevado materialmente a efecto a 1 de julio de 2011, salvo el caso de la extinción de la Fundación para o Desenvolvemento de Comarca de Terra de Soneira y la creación de Aguas de Galicia (entidad que, sin embargo, no ha sido constituida aún, según la información proporcionada por la Comunidad). Sin perjuicio de los casos donde se prevé la extinción o disolución de determinadas entidades, que normalmente conllevan un determinado periodo de tiempo hasta su materialización, cabe destacar el caso de las nuevas Agencias cuya creación está prevista, produciéndose la efectividad de la misma mediante Decreto de la Xunta, según lo previsto en el artículo 54 de la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia.

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2011. En la columna de “Fuente o disposición” se recoge la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Creación		11-00-056-H-H-000 Centro Tecnológico Lácteo de Galicia		Esc. de constitución nº 494 de 10/02/2009 (R.F. 8/07/2010) (DOGA 30/07/2010)		
Integración	Acuerdo 22/04/2010	11-00-000-B-P-008 S. Imagen y Prom. Turística Galicia, S.A. (TURGALICIA) (entidad preexistente)	11-15-011-C-C-000 Consortio Instituto de Estudios Turísticos de Galicia			
Integración	Acuerdo 22/04/2010 y Ley 15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)	11-00-000-B-U-017 Agencia Gallega Desar. Rural (AGADER) (entidad preexistente)	11-00-000-B-P-025 Sociedade Anónima Xestora Bantegal			65.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Fusión	Acuerdo 22/04/2010	11-00-066-H-H-000 Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo (CETAL) (entidad preexistente)	11-00-056-H-H-000 Centro Tecnológico Lácteo de Galicia			
Enajenación de participación	Acuerdo 22/04/2010		11-00-000-F-P-019 SOGASERSO S.A		Escritura compra - venta nº 1087, de 02/07/2010	10.500.000,00
Extinción	Acuerdo 22/04/2010		11-15-009-H-H-000 Fundación Galicia Emigración ¹			
Extinción	Acuerdo 22/04/2010		11-00-000-B-V-003 Serv. Gallego Prom. Igualdad Hombre-Mujer (SGPIHM)		Ley 7/2010 de 15-10 (DOGA 27-10)	
Extinción	Acuerdo 22/04/2010		11-00-032-H-H-000 Axencia Humanitaria de Galicia ²			
Extinción	Acuerdo 22/04/2010		11-00-051-H-H-000 Fundación Milenio ³			
Extinción	Acuerdo 22/04/2010		11-00-038-H-H-000 Fundación Galega para a Prevención de Riscos Laborais			
Extinción	Acuerdo 22/04/2010		11-00-050-H-H-000 Fundación Centro Superior Cinético e Piscícola de Galicia		Resolución 1 marzo de 2011(DOGA 8-03)	
Creación	Acuerdo 22/04/2010 y Ley16/2010 de 17-12 (DOGA 31-12)	Agencia Gallega de Innovación (nueva Agencia Pública)				
Creación	Ley16/2010 de 17-12 (DOGA 31-12)	Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia (nueva Agencia Pública)				
Integración	Acuerdo 22/04/2010 y Ley16/2010 de 17-12 (DOGA 31-12)	Agencia Gallega de Infraestructuras (Ente de nueva creación)	11-00-000-B-P-023 Autoestrada Alto de Santo Domingo-Ourense, S.A.			35.000.000,00
Creación	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)	Agencia Tributaria de Galicia (nueva Agencia Pública)				
Disolución	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-000-B-P-012 Desarrollo Comarcal de Galicia, S.A.			300.506,05
Extinción	Acuerdo 22/04/2010 y Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		34 Fundaciones de desarrollo comarcal			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-061-H-H-000 F. para o Desenvolvemento da Comarca de Terra de Soneira		Escritura nº 2137, 23/11/2010 (Orden 1/02/2011, DOGA 11/02)	
Extinción	Acuerdo Patronato 16/01/2011		11-00-049-H-H-000 Fundación Galicia Saúde			
Integración	Ley 9/2010 de 4-11 (DOGA 18-11)	Aguas de Galicia ⁴ (nuevo ente público que a su entrada en funcionamiento se subrogará en los derechos y obligaciones de los otros dos)	11-00-000-B-V-006 Aguas Galicia			
			11-00-000-B-U-005 E. Pca. Obras y Serv. Hidráulicos			
Integración		11-00-000-B-V-013 Consejo Gallego de la Competencia (nuevo Organismo Autónomo)	11-00-000-B-V-008 Tribunal Gallego de Defensa de la Competencia	Ley 1/2011, de 28/02 (DOGA 8/03)	Ley 1/2011, de 28/02 (DOGA 8/03)	
Integración	Decreto 36/2011, de 17-02 (DOGA 7-03)	Consortio Provincial de Pontevedra para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento (consorcio de nueva creación)	11-00-004-C-C-000 C.contra Incendios e Salv.das Comarcas Baixo Miño, Condado e Louriña			
			11-00-007-C-C-000 C. contra Incendios e salvamento da comarca do Morrazo			
			11-36-002-C-C-000 C. Servizo contra Incendios e Salvamento Comarca do Salnés			

1. Por Orden de 26 de noviembre de 2010 (DOGA nº233, de 3/12) se ratifica el acuerdo de extinción de la Fundación Galicia Emigración y se dispone su inscripción en el Registro de Fundaciones de Interés Gallego. No obstante, la Comunidad Autónoma no ha registrado su baja en el Inventario de entes porque “el proceso de disolución está en trámite”.

2. Por Orden de 28 de octubre de 2010 (DOGA nº224, de 22/11) se ratifica el acuerdo de extinción de la Fundación Axencia Humanitaria de Galicia y se dispone su inscripción en el Registro de Fundaciones de Interés Gallego. No obstante, la Comunidad Autónoma no ha registrado su baja en el Inventario de entes porque “el proceso de disolución está en trámite”.

3. Por Orden de 26 de noviembre de 2010 (DOGA nº249, de 29/12) se ratifica el acuerdo de extinción de la Fundación Milenio y se dispone su inscripción en el Registro de Fundaciones de Interés Gallego. No obstante, la Comunidad Autónoma no ha registrado su baja en el Inventario de entes porque “el proceso de disolución está en trámite”.

4. La Ley 9/2010 de 4-11 (DOGA 18-11) crea el Ente Público Aguas de Galicia. No obstante, la Comunidad Autónoma no ha registrado su alta en el Inventario de Entes “porque aún no se ha procedido a su constitución efectiva”.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C. DE MADRID

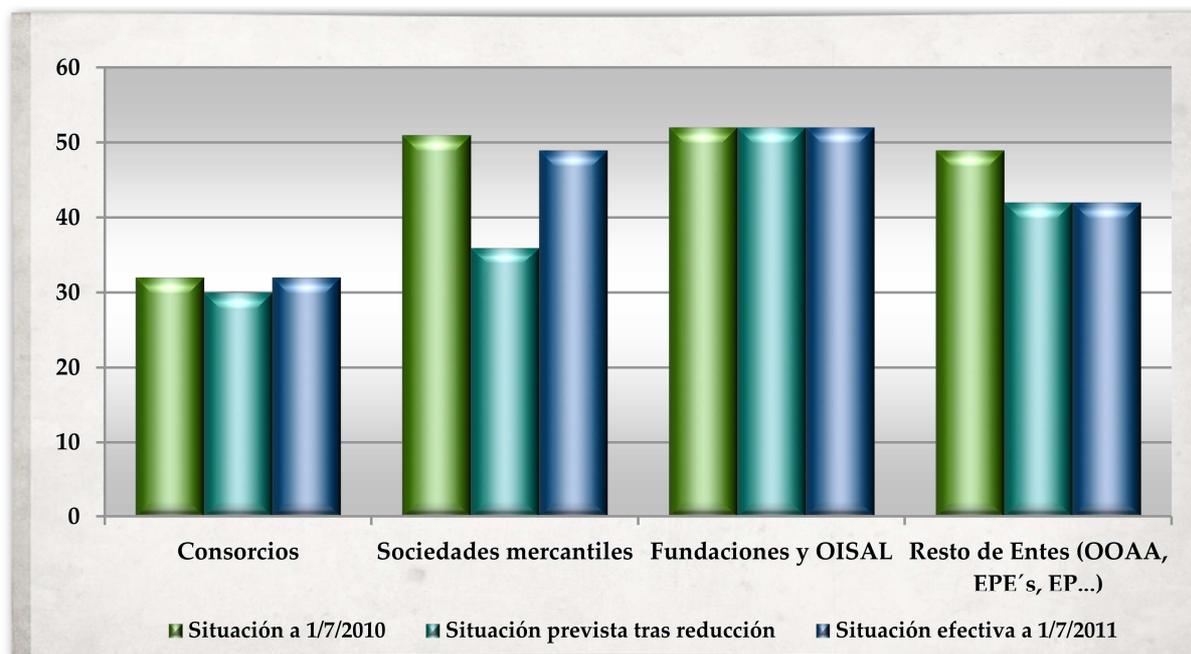
A 1 de julio de 2011, el sector público de la Comunidad Autónoma de Madrid estaba integrado por 173 entes, según se desprende de la información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de diciembre de este año.

En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 183, de los cuales, un 28,4% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 27,3% sociedades mercantiles, un 17,5% son consorcios, un 14,2% Entes Públicos y el resto, un 12,5% engloba Organismos Autónomos y otros Entes dependientes de la comunidad.

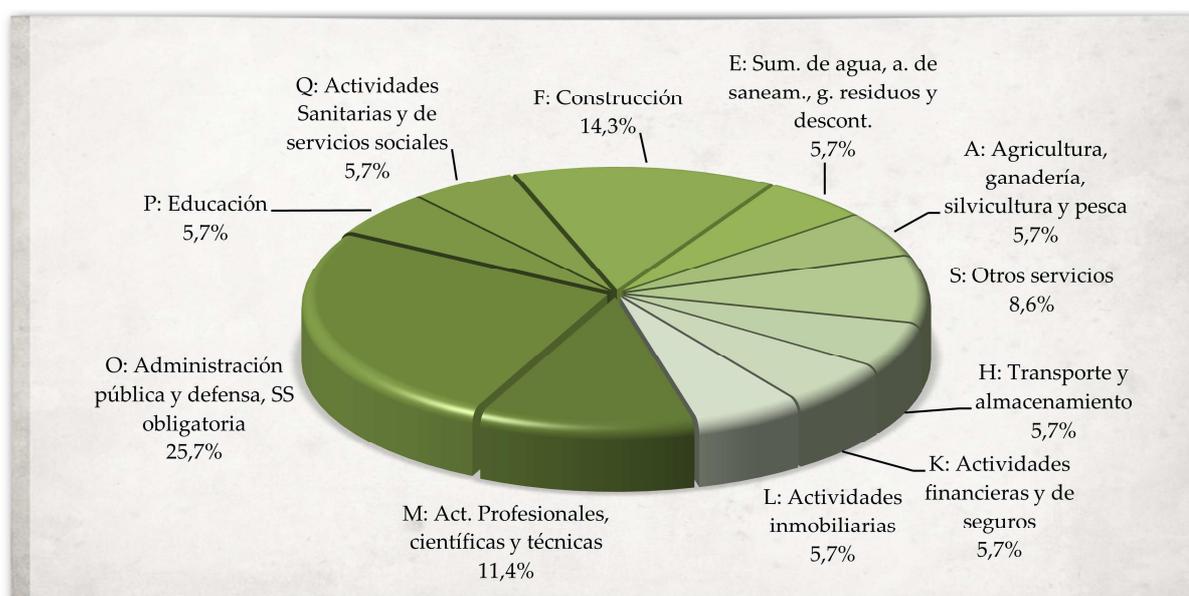
El **proceso de reordenación** del sector público madrileño contempla la extinción o transformación de 26 entes, de manera que se suprimen 4 entes públicos, 4 organismos autónomos, 5 sociedades y un consorcio, planteándose además la enajenación de la participación en otras 7 sociedades y un consorcio. Finalmente, se prevé la extinción por fusión de 4 empresas, dando lugar a la creación de una nueva, de manera que el efecto neto será de una **reducción de 25 entes**, que supone un 13,7% de los existentes a 1 de julio de 2010.

- *A 1/7/2010 el número de entes en Madrid era de 183.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 26.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 1 Ente.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 158.*
- *La reducción neta sería de 25 entes, un 13,7% de los existentes a 1/7/2010.*



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2011 se han materializado el alta prevista y 11 de las bajas, con lo que el efecto neto es de una reducción de 10 entes.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



• NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA

El proceso de reestructuración del sector público en Madrid se ha planteado en la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público.

En el articulado de la Ley se declara la extinción de 4 Entes de Derecho Público y 3 Organismos Autónomos, con efectos desde el 1 de enero de 2011, que es la fecha de entrada en vigor de la Ley.

En la Disposición Adicional Segunda se establecen medidas de reordenación de las empresas públicas con forma de sociedad mercantil, instando a sus Consejos de Administración a que realicen las actuaciones necesarias a fin de proponer a sus Juntas Generales las disoluciones o fusiones correspondientes, de las cuales se ha completado parcialmente una de las fusiones, al haberse creado Nuevo ARPEGIO, S.A. que ha absorbido a Tres Cantos S.A. y a ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial S.A. Asimismo, se ha producido la absorción de HIDROSER por parte de Canal Extensia, S.A., (si bien en este caso la baja no ha sido registrada en Inventario por la Comunidad).

En las Disposiciones Adicionales Tercera y Cuarta, referidas sucesivamente a la enajenación de participaciones en sociedades mercantiles y en sociedades de capital riesgo, se dice que el Consejero de Economía y Hacienda realizará las actuaciones necesarias a fin de proponer al Gobierno la autorización de la enajenación de las correspondientes

participaciones. Hasta el 1 de julio no se ha publicado ninguna autorización al respecto, autorización necesaria para poder llevar a cabo las enajenaciones.

En la Disposición Adicional Quinta se establecen medidas para reducir las transferencias a la Fundación Madrid por la Excelencia, y finalmente, en la Disposición Adicional Sexta se establecen medidas relacionadas con Consorcios en los que participa la Comunidad de Madrid, sin que se tenga noticia de que se hayan llevado a cabo.

Por otro lado, mediante el Decreto 94/2011, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, (BOCM de 7 de julio) se extingue el Organismo Autónomo Administrativo Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación, con efectos desde el 1 de julio.

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2011. En las columnas de "Efectividad" se recoge la justificación para considerar cada medida como ejecutada. En el caso de operaciones societarias, se incluye la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-U-003 Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-U-006 Consejo de la Mujer en la Comunidad de Madrid		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-U-010 Consejo de la Juventud de la Comunidad Madrid		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-U-021 Instituto de Nutrición y Trastornos Alimentarios de la Comunidad de Madrid		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-V-003 Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM)		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-V-006 Instituto Madrileño de Administración Pública		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-V-010 Agencia Financiera de Madrid		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-005 Mercado Puerta de Toledo, S.A.			1.208.530,00
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-034 Alcalá Natura 21, S.A.			12.060.067,32
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-031 Sociedad Pública Turismo Madrid, S.A.			75.728,52
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	12-00-000-B-U-009 MINTRA (ya existe, recibe el patrimonio)	12-00-000-B-P-040 Aeropuertos de Madrid, S.A.U.			6.000.000,00
Fusión	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	12-00-000-B-P-025 Canal Extensia, S.A. (entidad absorbente que ya existía)	12-00-000-B-P-038 Servicios Integrales del Agua, S.A. (HIDROSER) ¹			1.455.000,00
Fusión	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	12-00-000-B-P-066 Nuevo ARPEGIO, S.A. (entidad absorbente de nueva creación)			Escritura de fusión nº 3.429 de 30/12/2010 (Registro Mercantil 14/01/11)	70.509.537,00
	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-003 Tres Cantos, S.A.		Escritura de fusión nº 3.429 de 30/12/2010 (Registro Mercantil 14/01/11)	13.907.239,79
	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-004 ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, S.A.		Escritura de fusión nº 3.429 de 30/12/2010 (Registro Mercantil 14/01/11)	56.602.298,27
	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-039 INVICAM, Innovación y Vivienda de la Comunidad de Madrid, S.A.			3.000.000,00
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-028 Campus de la Justicia de Madrid, S.A.			69.482.000,00
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-029 PROMOMADRID, Desarrollo Internacional de Madrid, S.A.			5.099.117,30
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-007 Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (GEDESMA)			534.900,77
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-014 Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.			901.706,56

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-012 Centro de Transportes de Coslada, S.A.			18.030.000,00
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-065 CEMESA, Centros Empresariales de Madrid en el Exterior			105.000,00
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-F-P-017 Sociedad de Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., SCR.			14.069.700,00
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		Fondo de Capital Riesgo INICAP			
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-28-053-C-C-000 Consortio Escuela de Hostelería La Barranca		Acuerdo de extinción y liquidación 25/04/2011	
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-C-C-002 Consortio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid			
Extinción			12-00-000-B-V-018 Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación		Decreto 94/2011, de 30/6 (BOCM 7/7/2011)	

1. El 25 de Mayo de 2011 se inscribió en el Registro Mercantil la extinción de HIDROSER, al ser absorbida por Canal Extensia, S.A. No obstante, la Comunidad no ha registrado su baja en Inventario, por lo que se desconoce si el proceso no ha sido completado.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

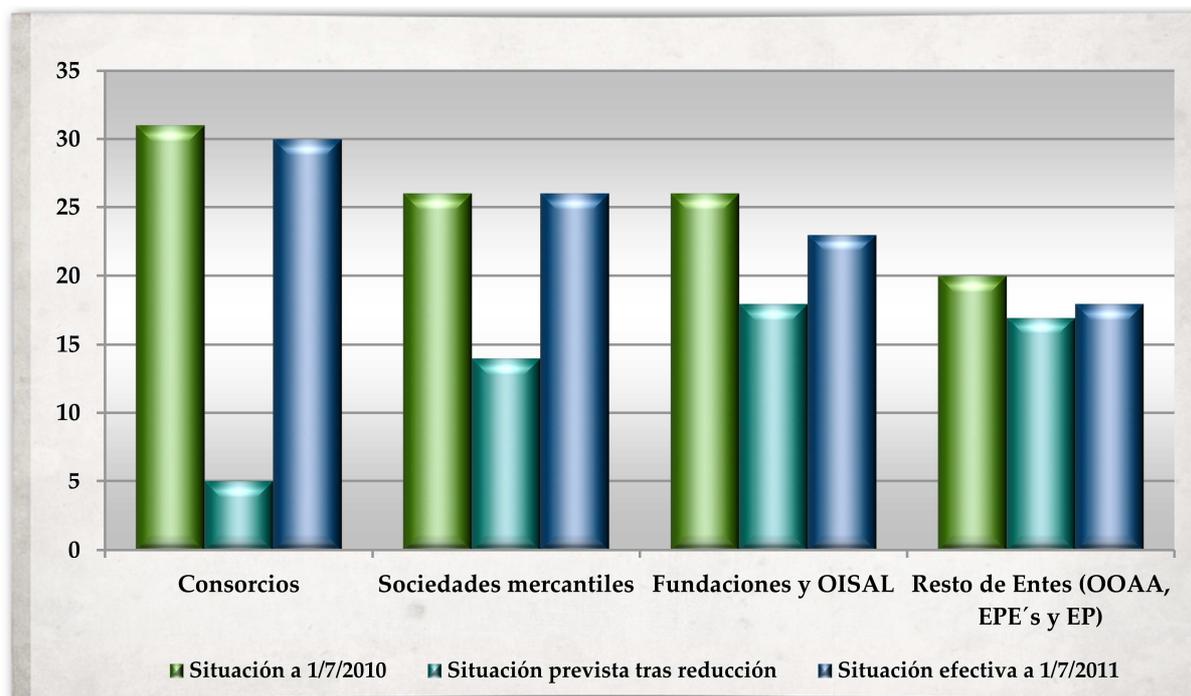
A 1 de julio de 2011, el sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia estaba integrado por 96 entes, según se desprende de la información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de diciembre de este año.

En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 103, de los cuales un 30,1% son consorcios, un 25,2% sociedades mercantiles, un 25,2% Fundaciones y Otras instituciones sin ánimo de lucro y el resto, un 19,4% engloba a la Administración General, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Entes Públicos y Universidades.

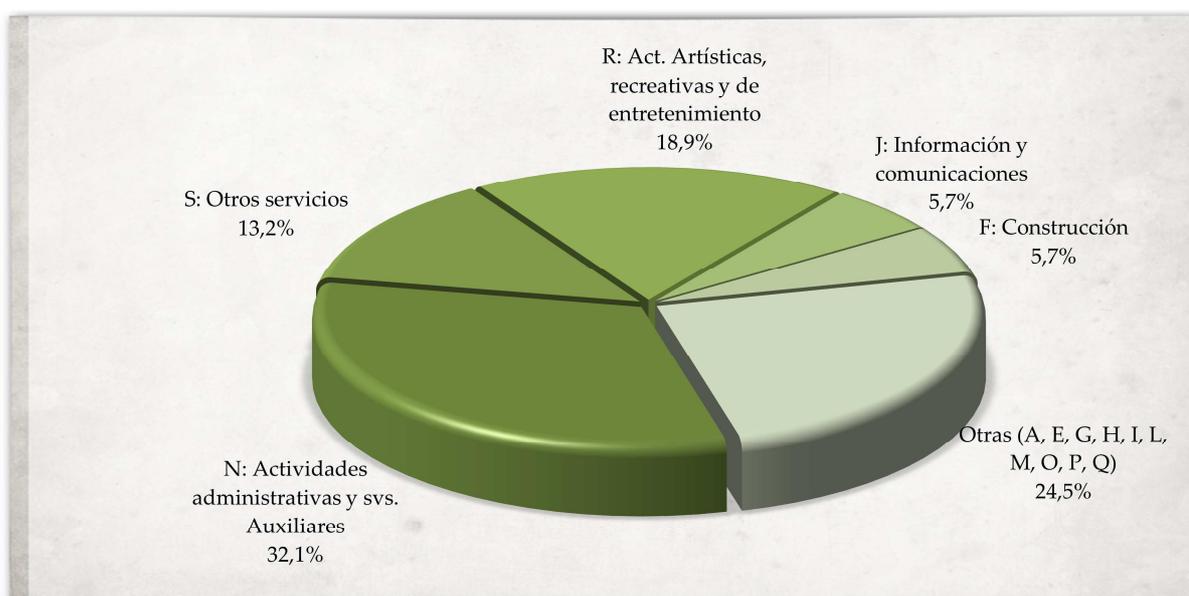
El **proceso de reordenación** del sector público de la Región de Murcia prevé la baja de 49 entidades mediante dos tipos de operaciones: para 46 entidades se anuncia la eliminación y en otros 3 supuestos se prevé la retirada de la participación de la Región de Murcia. Por otro lado, no se contempla la creación de ningún ente, por lo que el efecto neto del conjunto de operaciones previstas sería de una **reducción de 49 entidades**, un 47,6% de las existentes a 1 de julio de 2010.

- *A 1/7/2010 el número de entes en la Región de Murcia era de 103.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 49.*
- *El proceso no prevé la creación de ningún ente.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 54.*
- *La reducción neta sería de 49 entes, un 47,6% de los vigentes a 1/7/2010.*



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil o, en su caso, de fundaciones, así como la correspondiente legislación, a fecha de 1 de julio de 2011 se han materializado 6 de las 49 bajas previstas.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



• NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA

El proceso de reordenación de la Región de Murcia se inició con las previsiones que aparecen en la ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas. Así, el artículo 31.1 estableció que *“El Consejo de Gobierno deberá ordenar la realización de actuaciones necesarias conducentes a la reducción del número de unidades integrantes del sector público regional, de manera que, antes de la finalización del ejercicio 2011, dicho número no supere el 30 por ciento de los que a 31 de diciembre de 2010 recoge el Inventario de Entes del Sector Público de la Comunidad Autónoma, publicado por el Ministerio de Economía y Hacienda.”*. El apartado segundo del mismo artículo dispone que *“A tal efecto, cada consejero deberá proponer, y el Consejo de Gobierno acordar, antes del 1 de marzo de 2011, la relación de unidades adscritas o dependientes de su consejería, el plazo en el que, como máximo, se prevea concluir todas las operaciones necesarias para su extinción y el órgano de su consejería responsable de la consecución del objetivo. De estos acuerdos del Consejo de Gobierno se dará comunicación a la Asamblea Regional antes de fin de dicho mes”*. Estas disposiciones se han materializado en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2011, donde se establece la eliminación de 46 de los organismos de competencia de la Región de Murcia que figuran en el inventario de Entes Públicos. De igual manera, por un lado, se prevé la retirada de la participación en algunos de los 16 entes en los que la Comunidad es socio minoritario, si bien solo se identifican tres entidades de las afectadas, y por otro lado, se indica que el Gobierno analiza la refundición de otros 18 organismos, sin detallar cuales serían los afectados.

Sin perjuicio del Plan de Reordenación previsto en la ley 5/2010, de de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas y su especificación en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2011, la materialización normativa hasta la fecha del proceso iniciado se ha producido mediante las siguientes normas:

- Decreto 244/2010, de 10 de septiembre, de extinción del Organismo Autónoma Instituto de la Juventud de la Región de Murcia (BORM num. 212 de 13 de septiembre).
- Decreto 246/2010, de 10 de septiembre, de extinción del Organismo Autónoma Instituto de la Mujer de la Región de Murcia (BORM num. 212 de 13 de septiembre).

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2011. En la columna de “Fuente o disposición” se recoge la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-V-009 Instituto de la Juventud de la Región de Murcia		Decreto n.º 244/2010 de 10-09 (BORM 212 de 13-09)	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-V-008 Instituto de la Mujer de la Región de Murcia		Decreto n.º 246/2010 de 10-09 (BORM 212 de 13-09)	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-U-004 Consejo de la Juventud de la Región de Murcia			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-003 Soc. para la Promoción Turística del Noroeste, S.A. (SODETUR)			3.240.769,05
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-005 INDUSTRIALHAMA, S.A.			3.211.850,88

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-017 Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U.			1.734.000,00
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-018 Onda Regional de Murcia, S.A.U.			1.541.000,00
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-019 Caravaca Jubilar, S.A.U.			420.650,00
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-022 Centro de Cualificación Turística, S.A.U.			360.102,00
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-023 HIDRONOSTRUM, S.A.U.			12.230.000,00
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-024 Desaladora de Escombreras, S.A.U.			931.807,00
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-025 Ctro. Turis. de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar, S.A.U.			1.800.000,00
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-030-X-P-002 Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA)			1.878.757,26
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-C-C-001 Consortio Turístico Sierra Minera			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-C-C-002 Consortio construcción piscina cubierta climatizada de Cieza			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-025-C-C-000 Consortio Turístico Mancomunidad del Noroeste de Murcia			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-003-C-C-000 Consortio para el Desarrollo Turístico y Cultural de Lorca			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-004-C-C-000 Consortio la Manga			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-006-C-C-000 Consortio Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-007-C-C-000 Consortio Agencia para el Desarrollo Comarca del Noroeste y Río Mula			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-008-C-C-000 Consortio Cartagena Puerto de Culturas			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-009-C-C-000 C. Construc. y Financ. piscina cubierta climatizada de Archena			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-010-C-C-000 C. Constru. financiación piscina cubierta climatizada de Ceutí			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-011-C-C-000 C. Constru. y Financ. de un Palacio de Deportes en Cartagena			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-012-C-C-000 Consortio Via Verde del Noroeste			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-013-C-C-000 C. Constr. Financ. piscina cubierta climat. y anexos en Abarán			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-014-C-C-000 C. Constr. y Financ. piscina cubierta climatizada en Alguazas			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-015-C-C-000 C. Constr. y Financ. piscina cubierta climatizada en Alhama Murcia			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-016-C-C-000 Consortio Turístico de Medina Nogalte			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-018-C-C-000 Consortio Turístico de Mazarrón			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-019-C-C-000 Consortio Turístico desfiladero de Almadenes			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-021-C-C-000 Consortio Turístico Mancomunidad del Valle de Ricote			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-023-C-C-000 Consortio Marina de Cope			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-024-C-C-000 Consortio Turístico Mancomunidad del Mar Menor			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-002-C-C-000 Consortio Turístico Mancomunidad del Noroeste de Murcia			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-026-C-C-000 Consorcio Turístico Torre Pacheco y Fuente Álamo, tierra y tradición		Acta de liquidación 30/3/2011	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-027-C-C-000 Consorcio Turístico Villas Termales de la Región de Murcia			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-028-C-C-000 Consorcio Turístico Mancomunidad de Sierra Espuña			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-H-H-005 Fundación Amigos del Casino de Murcia			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-002-H-H-000 Fundación Contentpolis, Ciudad de los Contenidos Digitales			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-004-H-H-000 Fundación Murcia Ciudad del Deporte			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-005-H-H-000 Fundación Territorio y Sostenibilidad		Escritura nº 1836 de 14/12/2010 disolución y extinción (Registro de Fundaciones 22/12/2010)	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-004-H-H-000 Fundación Cluster para la Protección y Conservación del Mar Menor		Escritura 29/12/2010 liquidación y extinción	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-009-H-H-000 Fundación Agencia para el Desarrollo de las Industrias Creativas de la Región de Murcia (ADICREA)			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-010-H-H-000 Fundación Agencia Regional para la Excelencia (AREX)		Escritura nº 631 de 3/5/2011 (Registro de Fundaciones 10/5/2011)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		Fundación Anfiteatro de Cartagena			
Desvinculación	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-005-C-C-000 Consortio Depòsito Franco de Cartagena			
Enajenación de participación	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-X-P-003 S.A. de Promoción y Equipamiento de Suelo de Lorca (SAPRELORCA)			3.358.455,65
Enajenación de participación	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-X-P-004 Centro Integrado de Transportes de Murcia, S.A. (CITMUSA)			2.704.500,00

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C. F. DE NAVARRA

A 1 de julio de 2011, el sector público de la Comunidad Foral de Navarra estaba integrado por 98 entes, según se desprende de la información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de diciembre de este año.

En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 101, de los cuales un 57,4% son sociedades mercantiles, un 19,8% son fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro, un 7,9% corresponden a consorcios y el resto, un 14,8% engloba a la Administración General, Organismos Autónomos, Entes Públicos y Universidades.

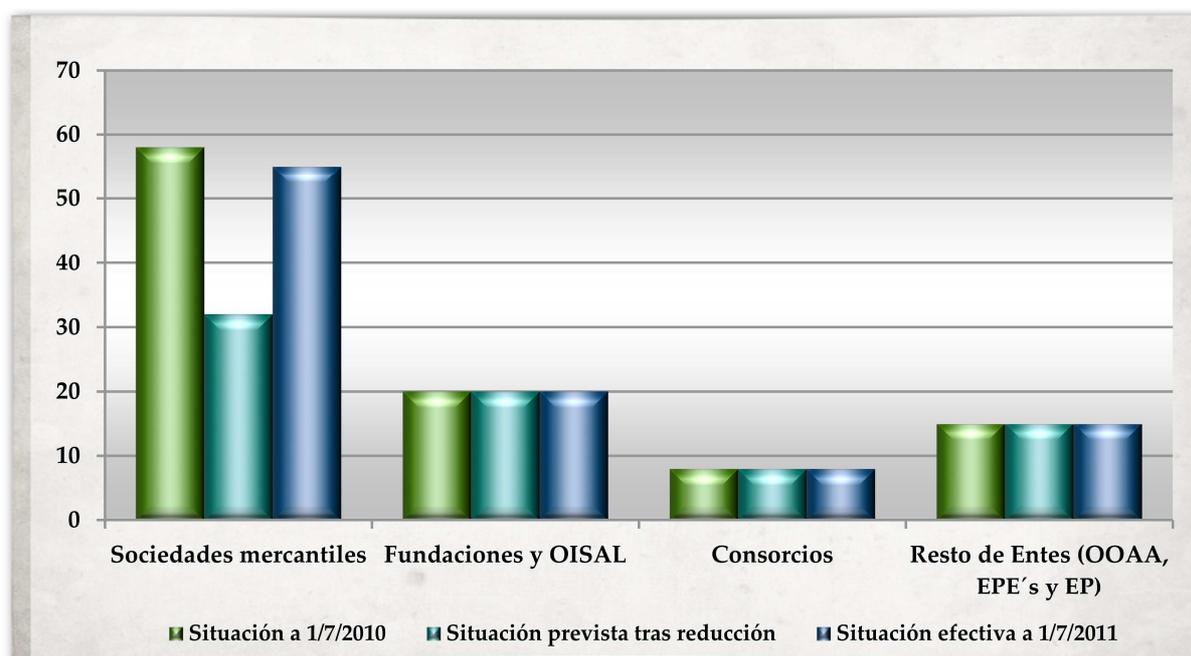
El **proceso de reordenación** del sector público de la Comunidad Foral de Navarra se centra exclusivamente en sociedades mercantiles y se basa en el Plan elaborado por la **Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L.U. (CEPN)**. Considerando además las operaciones no previstas en el Plan se producirían en total 30 bajas y se crearían 4 sociedades. En el Plan citado se distinguen dos tipos fundamentales de operaciones:

- Aquellas operaciones de fusión en las que la entidad absorbente, de nueva creación, procede de la fusión de dos o más sociedades.

- *A 1/7/2010 el número de entes en la C. Foral de Navarra era de 101.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 30.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 4 Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 75.*
- *La reducción neta sería de 26 entes, un 25,7% de los vigentes a 1/7/2010.*

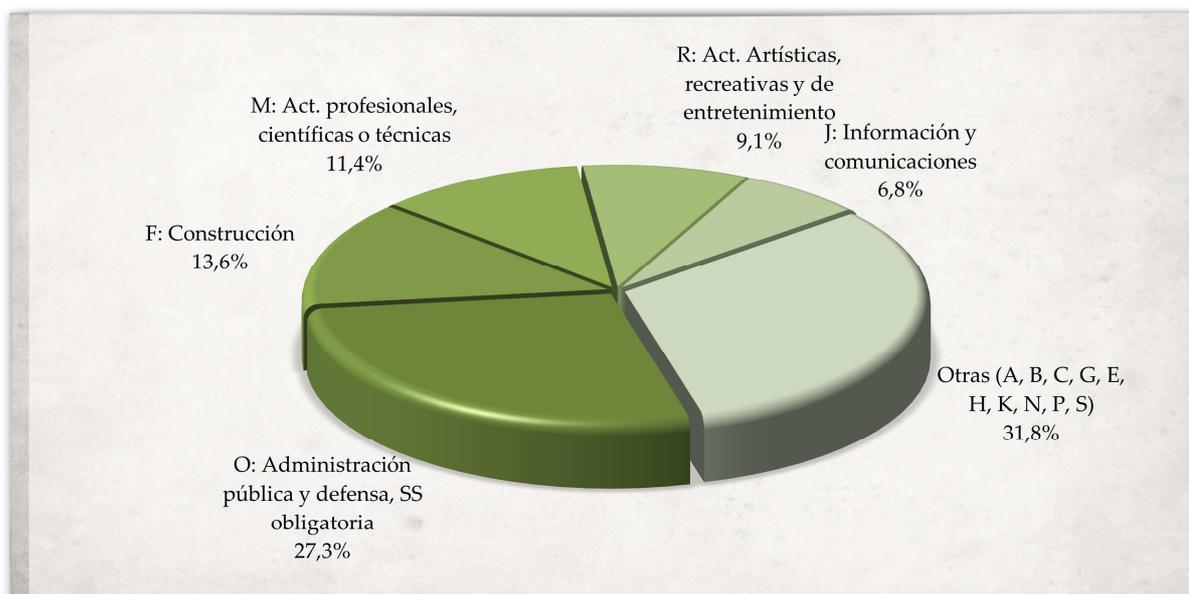
- Aquellas operaciones en las que mediante procedimientos de fusión o integración, una entidad preexistente absorbe a las demás, en la mayoría de los casos cambiando además su denominación.

El efecto neto del conjunto de operaciones mencionadas sería, por tanto, de una **reducción de 26 entidades**, que supondría un 25,7% de los vigentes a 1 de julio de 2010, y que como se ha mencionado anteriormente afectaría exclusivamente a sociedades mercantiles.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil o, en su caso, de fundaciones, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2011 se han materializado 3 de las 30 bajas previstas.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



• NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA

El proceso de reordenación del sector público de la Comunidad Foral de Navarra se inició con la Ley 8/2009, de 18 de junio, de creación de la **Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L.U. (CEPN)**, sociedad que ha pasado a ostentar la titularidad de las participaciones y acciones del sector público empresarial de la Comunidad. Por su parte, la Disposición Transitoria 3ª de la Ley Foral 8/2009 mencionada, establece que el CPEN deberá confeccionar y elevar al Gobierno de Navarra, en el plazo de un año, una propuesta de ordenación y reestructuración de las sociedades a ella incorporadas. Así, con fecha 16 de diciembre de 2010 la CPEN ha presentado un Plan de Ordenación y Reestructuración del Sector Público Empresarial Navarro, que persigue la fusión de las distintas sociedades dependientes en nuevas sociedades organizadas por sectores de actividad. Este plan ha obtenido la aprobación del Gobierno de Navarra con fecha 20 de diciembre de 2010.

Según el citado Plan de Ordenación se prevé reducir el número de sociedades públicas “de las 38 sociedades públicas existentes y dependientes de CPEN a un total de 13 sociedades, cada una de ellas adscrita a un ámbito concreto de actuación, correspondiente con una política pública alineada a la estrategia del Gobierno de Navarra” si bien se mantendrían adicionalmente otras dos sociedades por motivos técnicos, temporales o de otra índole (SALDOSA y Natural Climate Systems S.A.).

Además del proceso de reordenación previsto por la Corporación se ha tramitado la baja de la empresa Tecnología Navarra de Nanoproductos S.L. de Tuckland Footwear, S.L. y de Salinas de Navarra, S.L.U., que ha sido absorbida por SALDOSA.

Así mismo, cabe indicar que en julio de 2011 se formalizaron en escritura pública buena parte de las operaciones de fusión, (dando lugar a 22 bajas y 2 altas) inscribiéndose en el Registro Mercantil en el mes de octubre, de manera que no se incluyen en este informe por tener efectos con posterioridad al 1 de julio de 2011. Dichas operaciones tendrán reflejo en la actualización del inventario que se haga en el mes de junio de 2012 referida a la situación existente a 1 de diciembre de 2011, y, por tanto, en el informe de reorganización del sector público autonómico que acompañará a dicha actualización.

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2011. En la columna de "Fuente o disposición" se recoge la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Fusión		14-00-000-B-P-038 Sal Doméstica, S.A. (SALDOSA) (ente preexistente)				13.019.425,00
			14-00-000-B-P-051 Salinas de Navarra, S.L.U.		Escritura nº 1096 de 29/12/2010 de fusión por absorción (R.M. 01/03/2011)	7.217.500,00
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-006 Navarra de Suelo y Vivienda S.A. (Soc. absorbente, antes denominada Viviendas de Navarra, S.A. (VINSAs))				18.672.794,70
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-035 Navarra Suelo Industrial, S.A. (NASUINSA)			10.728.064,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-041 Navarra de Suelo Residencial, S.A.			7.403.819,70

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-054 Agencia Navarra del Transporte y la Logística, S.A.(Soc. absorbente, antes denominada Ciudad del Transporte de Pamplona, S.A.)				10.866.370,90
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-030 Ciudad del Transporte de Pamplona, S.A.			10.805.370,90
Creación	Acuerdo de 20/12/2010	Soc para infraestructuras en el ámbito de la agroalimentación (de nueva creación)				
Extinción	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-058 Ciudad Agroalimentaria de Tudela, S.L.			20.000.000,00
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-047 Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, S.A. (Soc. absorbente, antes denominada Riegos del Canal de Navarra, S.A.)				1.322.334,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-010 Riegos de Navarra, S.A.			601.012,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-043 Inst. Calidad Agroalimentaria de Navarra, S.A.			60.110,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-011 Instituto Técn. y Gestión Agrícola,S.A. (ITGASA)			60.101,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-034 Inst. Técnico y Gest. Ganadero, S.A.			540.911,00
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-015 Viveros y Gestión Ambiental de Navarra, S.A. (Soc. absorbente, antes denominada Viveros y Repoblaciones de Navarra, S.A.)				229.012,41
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-059 Echauri Forestal, S.L.U.			1.865.841,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-033 Navarra de Medio Ambiente Industrial, S.A.			150.253,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-036 Potasas Subiza, S.A. (POSUSA)			3.606.121,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-042 Empresa Navarra de Espacios Culturales S.A. (Soc. absorbente, antes denominada BALUARTE Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, S.A.)				22.279.091,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-001 Planetario de Pamplona, S.A.			60.101,00
Creación	Acuerdo de 20/12/2010	Sociedad que gestionará las infraestructuras locales (de nueva creación)				
Extinción	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-003 Navarra Infraes. Locales, S.A. (NILSA)			901.518,00
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-057 Navarra Deporte y Ocio, S.L. (Soc. absorbente antes denominada Circuito Los Arcos, S.L.)				20.000.100,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-048 Sociedad de Promoción de Inversiones e Infraestructuras de Navarra (SPRIN) (absorbe a Territorio Roncalia, S.L. y al mismo tiempo es absorbida por Circuito Los Arcos, S.L.)			290.300.000,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-052 Territorio Roncalia, S.L.			392.000,00
Integración	Acuerdo de 20/12/2010	Sociedad para Educación y Talento (de nueva creación)				
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-044 Centro Navarro Autoaprendizaje de idiomas, S.A.			61.000,00
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-018 Navarra de Servicios y Tecnologías S.A. (Soc. absorbente, antes denominada Navarra Serv., S.A. (NASERSA)				2.405.440,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-050 Producción Informática de Navarra, S.L.			600.000,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-019 Obras Públicas y Telec. Navarra, S.A. (OPNATEL)			300.506,00
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.A. (Nueva sociedad que absorbe a las otras)				422.303,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-040 Agencia Navarra Innovación y Tecnología, S.A.			242.000,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-022 Ctro. Europeo E. e Inn. Navarra, S.A. (CEINSA)			721.214,53
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-045 Start up Capital Navarra, S.A.			3.006.000,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-020 Navarra de Verificaciones Legales, S.A. (NAVELSA)			120.202,00
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-008 Trabajos Catastrales, S.A. (TRACASA)				19.310.098,11
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-016 Gest. Deudas, S.A. (GEDESA)			417.703,00
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	Sociedad de Desarrollo de Navarra S.L. (Nueva sociedad que absorbe a las otras)				108.364.563,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-005 S. Desar. Navarra, S.A. (SODENASA)			14.943.865,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-046 Navarra Gest. Administración, S.A.			35.448.000,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-053 Fondo Jóvenes Empresarios Navarros. S.A.U.			3.006.000,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-004 Navarra Financiación y Control (NAFINCO)			51.687.041,00
Desvinculación			14-00-000-B-P-065 Tecnología Navarra de Nanoproductos S.L.		Esc. nº 213 de 04/04/2011	100.000,00
Disolución			14-00-000-B-P-063 Tuckland Footwear, S.L.		Conclusión Autos de Concurso Voluntario (R.M. 12/4/2011)	420.000,00

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DEL PAÍS VASCO

La Comunidad Autónoma del País Vasco es la única comunidad que no ofrece información sobre sus entidades dependientes en el marco del Inventario de entes integrantes de las Comunidades Autónomas, gestionado de forma conjunta por el Ministerio de Economía y Hacienda y las distintas Comunidades Autónomas. Esta circunstancia condiciona especialmente la información disponible a la hora de abordar un análisis de cualquier proceso de reordenación llevado a cabo en el sector público vasco con garantías de homogeneidad con el resto de Comunidades Autónomas.

En cualquier caso, se detallan a continuación las principales actuaciones planificadas y llevadas a cabo en esta materia desde el 1 de julio de 2010 hasta el 1 de julio de 2011:

Por lo que respecto al **alta** de nuevas entidades cabe destacar las siguientes disposiciones:

- Decreto 255/2010, de 5 de octubre (BO. País Vasco 22 octubre 2010, núm. 204) por el que se autoriza al Ente Vasco de la Energía la participación en la nueva sociedad IBIL, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A.
- Decreto 273/2010, de 26 octubre. (BO. País Vasco 12 noviembre 2010, núm. 218,) por el que se autoriza a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi para la creación y adquisición de participaciones en la Sociedad Anónima Alta Velocidad Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, SA.
- Decreto 27/2011, de 22 febrero (BO. País Vasco 4 marzo 2011, núm. 44) por el que se autoriza al Ente Vasco de la Energía la participación en la nueva sociedad «Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.L.»
- Decreto 65/2011, de 29 marzo (BO. País Vasco 1 abril 2011, núm. 64) por el que se autoriza a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi para la creación y adquisición de participaciones en la sociedad pública Alokabide, SA.

Las actuaciones llevadas a cabo con la finalidad de reducir el tamaño de las unidades dependientes del Gobierno Vasco se han articulado fundamentalmente en dos sectores muy concretos.

- Por un lado, en relación a las **fundaciones** cabe destacar la Orden de 21 noviembre 2010 (BO. País Vasco 23 diciembre 2010, núm. 245) por la que se aprueba e inscribe en el registro de Fundaciones del País Vasco de la fusión por absorción de «Fundación Cidemco», «Fundación European Software Institute», «European Virtual Engineering Fundazioa-Fundación European Virtual Engineering», «Fundación Fatronik», «Fundación Inasmet», «Fundación Leia Centro de Desarrollo Tecnológico» y «Fundación Robotiker» por parte de «Fundación Tecnalia Research e Innovation» (previamente denominada, «Fundación Labein»); así como aprueba e inscribe la modificación estatutaria acordada por la fundación absorbente, el cese y nombramiento de nuevos patronos y la distribución de cargos en el seno del patronato de la misma, además de la designación de las personas físicas representantes de los patronos.
- Por otro lado, con fecha 8 de febrero de 2011 se aprueba la extinción de tres sociedades públicas dependientes del **Grupo SPRI**, mediante los decretos enumerados a continuación, si bien estas actuaciones se encuadran en un plan cuyo objetivo es ajustar el número de sociedades dependientes de Sprilur de las actuales 26 a una cifra de 12 sociedades, en un plazo de tres años.
 - Decreto 16/2011, de 8 febrero (BO. País Vasco 15 febrero 2011, núm. 31) por el que se autoriza la extinción de la Sociedad Pública Centro de Empresas de Zamudio, SA.
 - Decreto 15/2011, de 8 febrero (BO. País Vasco 15 febrero 2011, núm. 31) por el que se autoriza la extinción de la Sociedad Pública Orduñako Industrialdea, SA
 - Decreto 14/2011, de 8 febrero (BO. País Vasco 15 febrero 2011, núm. 31) por el que se autoriza la extinción de la Sociedad Pública Elorrioko Industrialdea, SA
- Finalmente, mediante Decreto 106/2011, de 31 de mayo (BO. País Vasco 10 junio 2011, núm. 110), se aprueba la extinción por absorción de la Sociedad

Pública Aiara Haraneko Industrialdea, SA como resultado de la operación de fusión, por absorción, de dicha sociedad por Lautadako Industrialdea, S.A.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO COMUNITAT VALENCIANA

A 1 de julio de 2011, el sector público de la Comunitat Valenciana estaba integrado por 151 entes, según se desprende de la información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de diciembre de este año.

En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 160, de los cuales un 35% son fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro, un 26,9% sociedades mercantiles, un 15% Entes Públicos, el 12,5% corresponden a consorcios y el resto, un 10,6%, engloba a la Administración General, Organismos Autónomos, y Universidades.

El **proceso de reordenación** del sector público de la Comunitat Valenciana contempla, en su Plan inicial, la baja de 15 entidades, incluyendo, fundamentalmente, tres tipos de procesos:

- Las entidades para las que se autoriza su disolución y liquidación.
- Aquellas entidades que causarán baja producto de un procedimiento de fusión en una entidad preexistente o creada al efecto.
- Por último, aquellas otras para las que se

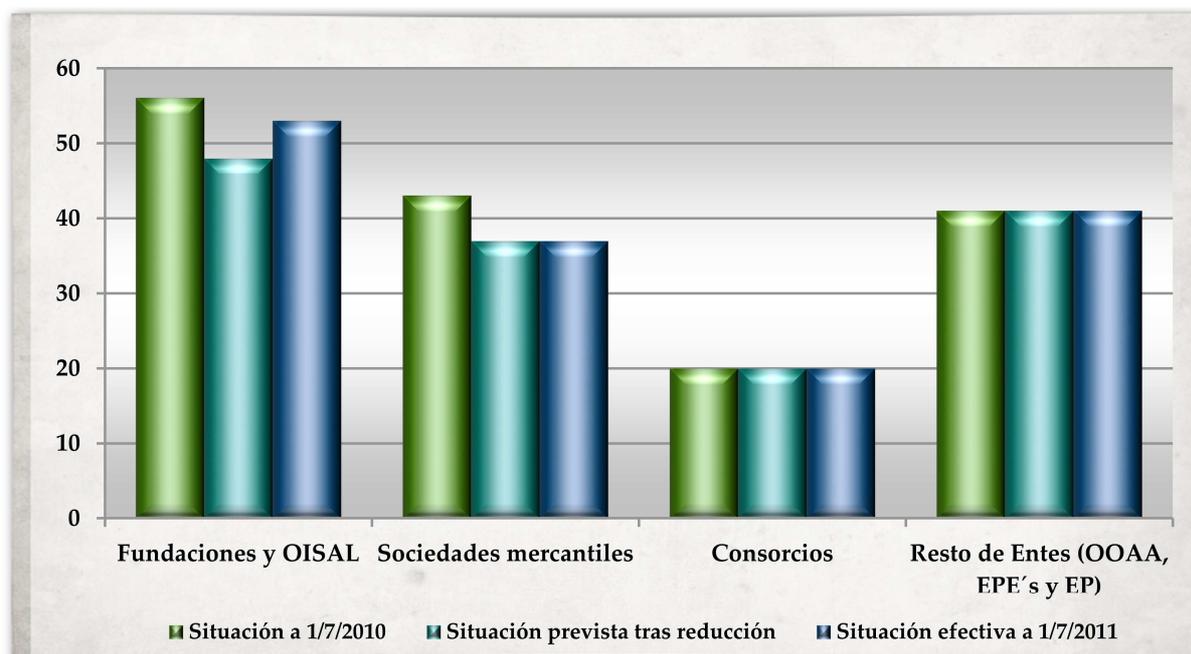
- *A 1/7/2010 el número de entes en la C. Valenciana era de 160.*
- *Las bajas previstas por la reordenación sumadas a las no incluidas en el Plan ascienden a 16.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 2 Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 146.*
- *La reducción neta sería de 14 entes, un 8,8% de los vigentes a 1/7/2010.*

prevé la desvinculación de la Administración General de la Generalitat o sus entes dependientes.

Así mismo, y fuera del plan inicial, se ha procedido a la extinción de la Fundación de Derechos Humanos de la Comunitat Valenciana, ascendiendo, por tanto, a 16 el número total de bajas previstas o efectivas.

Por otro lado, se prevé la creación de 2 fundaciones con ocasión de un procedimiento de fusión, pasando a integrarse en la entidad constituida un conjunto de fundaciones preexistentes. El efecto neto, por tanto, sería de una **reducción de 14 entes**, que supondría un 8,8% de los incluidos en el Inventario de Entes.

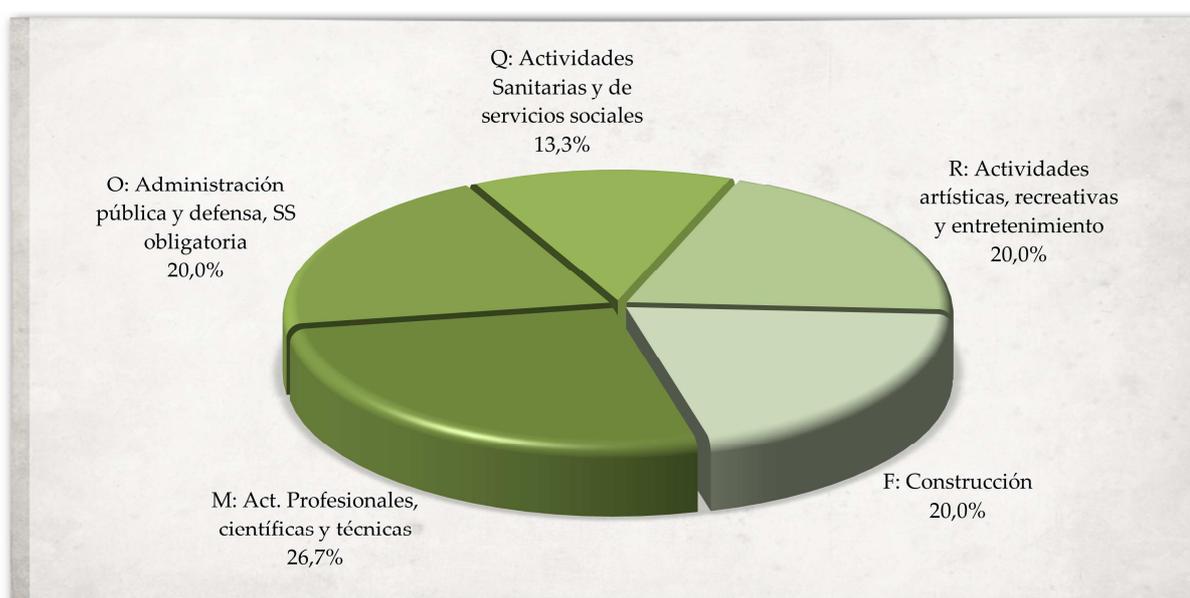
Hay que apuntar que el Decreto-ley 1/2011, de 30 de septiembre, del Consell, de Medidas Urgentes de Régimen Económico-financiero del Sector Público Empresarial y Fundacional prevé la creación de la Corporación Pública Empresarial Valenciana, que *“se efectuará a través de la próxima Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat”*.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información del Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil y la legislación correspondiente, a fecha de 1 de julio de 2011 se han materializado 10 de las 16

bajas anteriormente indicadas y 1 alta, con lo que el efecto neto es de una reducción de 9 entes.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



• NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA

El proceso de reestructuración de la Comunitat Valenciana se inició con el Acuerdo del Pleno del Consell de 14 de mayo de 2010, donde se aprobó un conjunto de actuaciones denominadas en su conjunto “Plan de Austeridad”, siendo uno de los cinco ejes de actuación la reorganización del sector público valenciano. Este acuerdo se ha ido plasmando en distintos Decretos aprobados durante el ejercicio 2010, que prevén de forma individualizada para cada entidad u operación de reordenación el conjunto de actuaciones a realizar, con el siguiente detalle:

- Decreto 136/2010, de 17 de septiembre (DOCV num. 6.358 de 20 de septiembre de 2010) por el que se autoriza la disolución y liquidación de la empresa pública de la Generalitat Comunitat Valenciana d’ Inversions S.A.

- Decreto 137/2010, de 17 de septiembre (DOCV num. 6.358 de 20 de septiembre de 2010) por el que se autoriza la disolución y liquidación de la empresa mixta participada por el Instituto Valenciano de Vivienda S.A., Nuevas Viviendas Valencianas S.A.
- Decreto 138/2010, de 17 de septiembre (DOCV num. 6.358 de 20 de septiembre de 2010) por el que se autoriza la disolución y liquidación de la empresa pública de la Generalitat Centro de Ocio Mundo Ilusión SL Unipersonal.
- Decreto 139/2010, de 17 de septiembre (DOCV num. 6.358 de 20 de septiembre de 2010) por el que se autoriza la disolución y liquidación de la empresa pública de la Generalitat Sociedad Gestora para la Imagen Estratégica y Promocional de la Comunidad Valenciana S.A. Unipersonal.
- Decreto 202/2010, de 3 de diciembre (DOCV num. 6.413 de 9 de diciembre de 2010) por el que se autoriza la extinción, disolución, liquidación y baja registral de la fundación pública de la Generalitat Fundación Gestión y Eficiencia Empresarial Fundación de la Comunitat Valenciana
- Decreto 214/2010, de 23 de diciembre del Consell (DOCV num. 6.425 de 27 de diciembre de 2010) por el que se autoriza la fusión entre la Fundación de la Comunitat Valenciana de las Artes Escénicas y la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción de las Artes Contemporáneas, para la creación de la Fundación de las Comunitat Valenciana de las Artes.

Todas estas disposiciones se han llevado a efecto, habiéndose inscrito la correspondiente extinción o fusión en el Registro correspondiente.

Finalmente hay que aludir a la citada Corporación Pública Empresarial Valenciana, que en el proyecto de ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat se define como una entidad de derecho público sometida al derecho privado, estableciendo el artículo 117 que el Consell acordará la incorporación a dicha entidad de las acciones, participaciones y valores de las sociedades con una participación directa de la Generalitat (mayoritaria o minoritaria), sirviendo dicho acuerdo como título suficiente para la transmisión del pleno dominio sobre los títulos societarios. Asimismo, la Disposición Transitoria segunda prevé que la constitución de la Corporación se efectúe en un plazo de cuatro meses desde la entrada en vigor de la ley, estableciendo la Disposición Transitoria Tercera que la incorporación de acciones y valores se producirá en un plazo de 4 meses desde la constitución efectiva.

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real, indicando el tipo de operación efectuada, la fuente u origen de las medidas previstas, las entidades afectadas así como la efectividad de las mismas. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, indicando en la columna de "Fuente o disposición" la justificación para considerar la medida como ejecutada, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2011.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan de Austeridad y Decreto 138/2010 de 17/09/2010 (DOGV de 20/09/2010)		17-00-000-B-P-030 Centro de Ocio Mundo Ilusión, S.L.U.		Escritura nº3552, de 1/12/2010 (R.M.19/01/2011)	243.060,00
Extinción	Plan de Austeridad y Decreto 137/2010 de 17/09/2010 (DOGV de 20/09/2010)		17-00-000-B-P-029 Nuevas Viviendas Valencianas, S.A.		Escritura nº 3817/2010, de 17/12/2010 (R.M.03/02/2011)	100.000,00
Extinción	Plan Austeridad		17-00-000-B-P-028 Sol i Vivendes del Mediterrani, S.A.		Escritura disol.liquid.nº 93, de 8/02/11. (R.M.22/03/2011)	1.500.000,00
Extinción	Plan Austeridad		17-00-000-B-P-027 Sol i Vivendes Valencianes, S.A.		Escritura nº3140/2010, de 26/11/2010 (R.M.28/12/2010)	6.000.000,00
Fusión	Plan de Austeridad y Decreto 136/2010 de 17/09/2010 (DOGV 20/09/2010)	17-00-000-B-P-012 Instituto Valenciano de la Exportación, S.A. (IVEX) (entidad preexistente)				2.597.570,08
	Plan de Austeridad y Decreto 136/2010 de 17/09/2010 (DOGV 20/09/2010)		17-00-000-B-P-031 Comunitat Valenciana d'Inversions, S.A.		Escritura nº2767, de 20/10/2010 (R.M.28/10/2010)	300.000,00
Extinción	Plan de Austeridad y Decreto 139/2010 de 17/09/2010 (DOGV 20/09/2010)		17-00-000-B-P-032 Sdad. Gestora para la Imagen Estratégica y Promocional de la C.V., S.A		Escritura nº2688, de 23/11/2010 (R.M.02/03/2011)	100.000,00
Fusión	Plan Austeridad	Fundación resultante de la fusión (se desconoce nombre)				
	Plan Austeridad		17-00-013-H-H-000 F. de la C.V. para la Atención a las Víctimas del Delito (Favide)			

C. Valenciana

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
	Plan Austeridad		17-00-005-H-H-000 F. de la C.V. para el Estudio de la Violencia			
	Plan Austeridad		17-00-024-H-H-000 F. de la C.V. Discriminación y Malos Tratos Tolerancia Cero		Escritura nº 2011/2010, de 05/08/2010 (R.F.03/02/2011) (DOGV 24/02/2011)	
Extinción			17-46-007-H-H-000 F. de la C.V. para la Investigación Audiovisual			
Fusión	Plan de Austeridad y Decreto 214/2010 de 23/12/2010 (DOGV 27/12/2010)	17-00-037-H-H-000 Fundación de la Comunitat Valenciana de las Artes (entidad de nueva creación)		Escritura nº111, de 15/02/2011 (R.F. 08/03/2011)		
	Plan de Austeridad y Decreto 214/2010 de 23/12/2010 (DOGV 27/12/2010)		17-00-010-H-H-000 F. de la C.V. Ciudad de las Artes Escénicas		Escritura nº 111, de 15/02/2011 (R.F.08/03/2011) (DOGV 04/04/2011)	
	Plan de Austeridad y Decreto 214/2010 de 23/12/2010 (DOGV 27/12/2010)		17-46-006-H-H-000 F. de la C.V. per a la Promoció de les Arts Contemporànies		Escritura nº 111, de 15/02/2011 (R.F.08/03/2011) (DOGV 04/04/2011)	
Extinción	Plan de Austeridad y Decreto 202/2010 de 03/12/2010 (DOGV 09/12/2010)		17-46-016-H-H-000 Gestión y Eficiencia Empresarial, F. de la C.V.			
Extinción	Plan Austeridad		17-46-014-H-H-000 F. de la C.V. para el Medio Ambiente			
Extinción	Plan de Austeridad y Resolución 21/12/2011 (DOGV 04/04/2011)		17-46-005-H-H-000 F. de la C.V. Marca de Garantía Puerto de Valencia			
Extinción			17-00-015-H-H-000 F. de Derechos Humanos de la C.V.		Acuerdo del Patronato de 22/06/2010 (R.F. 15/03/2011) (DOGV 04/04/2011)	